

O R T E

O P E R C

NOTAS ACERCA DEL PACTO POR MÉXICO

- 1** Presentación
Rafael Aréstegui Ruiz
- 3** Origen y cotexto del Pacto por México
Efrén Arellano Trejo
- 8** Pacto por México: transformar la banca y el crédito
Gabriel Fernández Espejel
- 15** El Pacto por México: la reforma política del Distrito Federal
Salvador Moreno Pérez
- 25** Reformas a la seguridad social acordadas en el Pacto por México
Francisco J. Sales Heredia
- 29** Promoción de una alimentación sana
Jesús Mena Vázquez
- 38** La cultura como elemento de cohesión social
Karen Nallely Tenorio Colón
- SECCIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA**
- 45** Evaluación y percepción positiva del Pacto por México
Gustavo Meixueiro Nájera y Efrén Arellano Trejo

C

E

S

O

P



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Presidente

Dip. Ana Isabel Allende Cano
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel
Dip. Carol Antonio Altamirano
Secretarios

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Efrén Arellano Trejo
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Análisis y Procesamiento de Datos

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Coordinador Técnico

Glen Antonio Magaña Roberts
Coordinador de Vinculación y Difusión

Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Jesús Mena Vázquez
Salvador Moreno Pérez
Investigadores

Arón Baca Nakakawa
Elizabeth Cabrera Robles
Leticia Galicia García
Luz García San Vicente
Natalia Hernández Guerrero
Nora Iliana León Rebollo
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Alejandro López Morcillo
Editor

Reporte CESOP, núm. 63, abril de 2013. Publicación mensual del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura. Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, primer piso, Col. El Parque, México, D.F., C.P. 15960. Tel. 5036 0000 ext. 55237. Correo electrónico: cesop@congreso.gob.mx • Los artículos contenidos en esta publicación son elaborados por los investigadores del CESOP y las opiniones vertidas no reflejan la postura de la Cámara de Diputados.

Presentación

Rafael Aréstegui Ruiz*

El resultado del proceso electoral de 2012 repitió el suceso que —desde la elección de 2000— se presenta en el país: ningún partido político obtuvo la mayoría requerida para modificar la Constitución. Ello significó una lucha permanente por el poder retratada en un recurrente desacuerdo entre partidos y, por ende, la imposibilidad de aprobar reformas y, menos aún, acceder a negociaciones para dar paso a las llamadas *reformas estructurales*.

El Pacto por México es resultado de la búsqueda de un clima de estabilidad que introduce reglas de convivencia política con miras a concretar reformas preexistentes en la agenda política de los principales partidos. En consecuencia, la firma del Pacto representa ceder algunas de sus posturas políticas en aras de recuperar las facultades rectoras del Estado para regir las políticas públicas del país. Entonces, era necesario remontar el statu quo en que había caído el Congreso de la Unión ante la falta de mayoría absoluta de un partido y la falta de acuerdos entre los partidos.

El Pacto por México significó un acuerdo entre los tres principales partidos políticos del país y el gobierno de la República, cuya esencia fundamental es profundizar el proceso democrático con base en tres ejes rectores:

1. El fortalecimiento del Estado Mexicano.
2. La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales.
3. La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas.

Además, el Pacto establece cinco grandes temas que se traducirán en reformas de gran calado; algunas de ellas ya se están discutiendo en la Cámara de Diputados y otras se encuentran enunciadas como acuerdos en el documento central, agrupados en los siguientes apartados:

1. Sociedad de derechos y libertades.
2. Crecimiento económico, empleo y competitividad.
3. Seguridad y justicia.
4. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
5. Gobernabilidad democrática.

Los partidos signatarios acordaron —a través de este Pacto— que el gobierno realizará un conjunto de actos administrativos, y que las fuerzas políticas impulsarán reformas legislativas, así como acciones políticas que amplíen la libertad y la gama de derechos exigibles y efectivos para todos los mexicanos.

* Doctor en educación por el ICE de la UAEM. Director General del CESOP, líneas de investigación: educación, medio ambiente e interculturalidad

El número 63 del *Reporte CESOP* da cuenta del avance que hasta ahora ha tenido el Pacto por México en lo establecido al momento de su firma. En el primer artículo aborda una explicación del origen y el contexto en que se firmó el Pacto, donde se ofrece un marco comparativo con antecedentes de otros esfuerzos que se han intentado con la misma finalidad: lograr acuerdos entre los partidos políticos. Resalta la importancia que tiene en el acuerdo recuperar la soberanía del Estado en materia de la definición de las políticas públicas.

Posteriormente se incluyen otros artículos que explican aspectos considerados en el Pacto para entender cómo se fortalece la banca de desarrollo para transformar la banca y el crédito a las pequeñas y medianas empresas, con lo que la reforma aprobada apunta a la innovación, la creación de patentes y la inversión en infraestructura. Se explica cómo se ha cambiado el marco legal para que la banca comercial y las instituciones de crédito presten más con menos intereses, reduciendo el costo de los servicios financieros.

El artículo relativo a la reforma política del Distrito Federal se refiere a gobernabilidad democrática. Explica la contradicción que vive la ciudad al ser sede de los poderes federales y las opiniones existentes relativas a que la Ciudad de México se pueda convertir en un estado más de la federación.

En el tema de derechos y, al ser la salud un derecho universal, se analiza que para cumplir su cobertura se requieren reformas que lo hagan factible a través de la incorporación de todos los asegurados al Sistema de Seguridad Social para que puedan ser atendidos en cualquiera de los sistemas públicos de salud. Es así como la convergencia de los sistemas públicos de salud puede igualar gradualmente la cober-

tura y calidad de todos ellos. Adicionalmente se señalan otros compromisos inherentes a la seguridad social tales como el seguro de desempleo e incluso otras posibilidades, como un abanico de seguros para los ciudadanos.

El artículo de Jesús Mena, “Promoción de una alimentación sana”, revisa detalladamente las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, durante la LXI Legislatura, para la promoción de una mejor alimentación y regular la comercialización y el consumo de alimentos de bajo contenido nutricional; en suma, normar los alimentos en las escuelas con observancia al mandato ya existente en la Constitución.

Si bien en el Pacto se establece la propuesta de fortalecer la cultura mediante la protección y restauración de sitios arqueológicos y monumentos históricos, el artículo “La cultura como elemento de cohesión social” presenta un panorama de las actividades artísticas de México en el mundo, en el periodo 2011-2012. Apunta hacia una reflexión importante al señalar que el Pacto —al impulsar una política consistente con la composición pluricultural de la nación— permitirá recomponer el deteriorado tejido social e incrementar la presencia de México en el mundo.

Finalmente, el CESOP llevó a cabo una encuesta telefónica nacional con el objeto de identificar la opinión ciudadana, misma que presenta distintas apreciaciones dependiendo del grado de escolaridad del entrevistado, pero *grosso modo* de ella se desprende que la mayoría de los entrevistados coincide en que el pacto refleja la voluntad del presidente y de los líderes de los principales partidos políticos para encontrar solución a los problemas del país, aunque también se debe precisar que existe un alto grado de incredulidad acerca de que los compromisos del Pacto se cumplan.

Origen y contexto del Pacto por México

Efrén Arellano Trejo*

Este artículo tiene la finalidad de describir el origen del Pacto por México y ofrecer un marco comparativo con otros esfuerzos que se han realizado para reunir a diversos partidos políticos en torno a objetivos y programas comunes. En la primera sección se ofrece un marco teórico para analizar las estrategias de alianzas programáticas de los partidos; y en la segunda, se describen las peculiaridades de este Pacto.

I. Las alianzas programáticas

Bien dicen los clásicos que la política moderna tiene dos grandes facetas.¹ Una se refiere a la lucha por el poder, durante la cual los adversarios exponen sus diferencias y cada uno trata de exhibir las limitaciones y la vulnerabilidad del resto de los contendientes. Esta faceta tie-

ne la peculiaridad de que es más visible para la opinión pública, pues en el espacio público —dominado aún por los medios masivos de comunicación— llama más la atención el desacuerdo, las acusaciones, la identificación de responsables y culpables de los resultados de la gestión pública. Incluso podría decirse que el desacuerdo es visible y, por tanto, televisable. Esta vertiente tiene una de sus principales expresiones en los procesos electorales.

La otra faceta —también inherente a la política— es la integración. Es la etapa de los acuerdos. Se trata principalmente de negociaciones estratégicas en las cuales se privilegian las coincidencias y se busca dar viabilidad o hacer operativas las principales banderas de cada contrincante. Se trata de un ejercicio mediante el cual se crean las condiciones para practicar el “arte de lo posible”.

Se trata de dos caras que no son excluyentes, sino que tienen múltiples vasos comunicantes y un comportamiento cíclico. Durante la etapa de la lucha —principalmente electoral— se ganan posiciones y se asumen compromisos frente a la opinión pública, se obtiene un capital político medido por la aceptación de los electores a favor de cada una de las posiciones en jue-

* Maestro en Comunicación Política por la UNAM. Investigador del Área de Opinión Pública del CESOP. Líneas de investigación: opinión y seguridad públicas, cultura política y análisis de medios de comunicación. Correo electrónico: efren.arellano@congreso.gob.mx

¹ Tomo este argumento de Maurice Duverger, *Introducción a la política*, Ediciones Ariel, México, 1992.

go. Durante la etapa de la integración se ponen en marcha acciones que, se espera, redunden en beneficio de los electores y otorguen a los actores políticos la posibilidad de fortalecer su posicionamiento político. Esta etapa se realiza sin perder de vista la etapa de la lucha política; esta última debe realizarse salvaguardando —en la medida de lo posible— ciertas condiciones para la fase de la integración.

El surgimiento de los gobiernos divididos en México impuso al sistema político una nueva dinámica. En esta nueva etapa, el Poder Ejecutivo perdió el control sobre la formulación de las políticas públicas y sobre los cambios necesarios para actualizar la Constitución y las leyes secundarias. Los partidos políticos representados en el Congreso recuperaron gran parte de su influencia y poder de decisión.

En el ámbito electoral se continuó con la larga tradición de reformas iniciada desde 1977, la cual ha contribuido —entre otras cosas— a fortalecer los siguientes aspectos: la exclusión del gobierno en la organización de los comicios, la construcción de autoridades electorales con altos grados de autonomía y una distribución más equitativa entre los partidos políticos de los recursos públicos, financieros, y en materia de medios de comunicación dedicados a las elecciones.²

Una de las críticas persistentes en el actual régimen político es la existencia de un variado y nutrido calendario electoral que origina que cada año se celebren elecciones municipales, para congresos locales y gobernadores, que

² Un análisis y descripción de estos cambios se encuentran en José Woldenberg, *Historia mínima de la transición democrática en México*, El Colegio de México, México, 2011.

provocan —según este argumento— que los partidos se mantengan en la lógica de la competencia y tengan pocos incentivos para la negociación y los acuerdos.

Frente a ello, los actores políticos han puesto en marcha diversas modalidades formales e informales para la construcción de acuerdos. Uno de los antecedentes más recientes es la creación de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Consensos, derivada de la aprobación y promulgación de la Ley para la Reforma del Estado (*Diario Oficial de la Federación* del 13 de abril de 2007).

Esta ley surgió para hacer frente al ambiente polarizado y tenso que se generó entre los partidos, luego de las disputadas elecciones presidenciales de 2006. El entonces senador Ricardo García Cervantes lo recuerda en los siguientes términos:

(...) no se puede olvidar el grado de irritación y de riesgo por la inestabilidad política y la confrontación social derivado de lo competidas que fueron las elecciones presidenciales. Es fácil ubicarse en esos días, cuando el encono estaba a punto de desbordarse, pues los resultados de aquella elección se ubicaron en alrededor de medio punto porcentual de diferencia entre quienes obtuvieron el primero y el segundo lugar en la elección presidencial.

En ese ambiente era prácticamente imposible que alguien previera o pronosticara acuerdos legislativos de un calado tal que simplemente por la materia se hacían impensables: reformas constitucionales que requirieron dos terceras partes para su aprobación en ambas cámaras. Con esas composiciones y en ese clima de irritación, eran impensables. Si alguien dice que

ya preveía que se iba a dar una reforma con este nivel de consenso, es mentiroso.³

En noviembre de 2006 —dos meses después de haber sido instalada la LX Legislatura— el senador Manlio Fabio Beltrones presentó una iniciativa para crear la ley mencionada anteriormente. En la exposición de motivos se afirmaba que, frente al lugar común que pretende “responsabilizar al Congreso de la falta de acuerdos”, es necesario asumir que ya no existe la identidad lineal entre el presidente de la república y una mayoría dócil en el Congreso; y que “todo cambio o decisión trascendental requiere de negociación, construcción de puentes de entendimiento y formación de acuerdos que propicien una mayoría útil que les dé viabilidad”.⁴

Esta ley, por cierto, tomó como referencia algunos ejemplos históricos con ciertas similitudes, tales como la Ley de Convocatoria y de Plebiscito, expedida por el presidente Benito Juárez; la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, expedida luego de la irrupción en esa entidad del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; la Ley para la Reforma del Estado, expedida en España en 1977; y la ley que en 1994 declaró la necesidad de reformar la Constitución nacional en Argentina.⁵

³ Ricardo García Cervantes, entrevista en el Canal del Congreso, en torno al seminario de análisis sobre la reforma política, 28 de agosto de 2009, en www.canaldelcongreso.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2012).

⁴ Tomado de Efrén Arellano Trejo, “Nuevas herramientas del Congreso mexicano para enfrentar las crisis”, en Fermín Edgardo Rivas Prats (coord.), *La actuación del Legislativo en contextos de crisis. México y España comparados*, CESOP, Cámara de Diputados, México, 2012, p. 70.

⁵ *Idem.*

En su conjunto se trata de normas e instrumentos para superar la faceta del conflicto y transitar hacia etapas de integración y de coincidencias programáticas. Son —en este sentido— antecedentes y referencias del surgimiento y objetivos del Pacto por México.

II. La búsqueda de acuerdos

La forma como se gestó el Pacto por México está narrada en el sitio Web de este instrumento. Ahí se explica que una vez instalado el Congreso de la Unión y ya calificada la elección presidencial, los líderes del equipo de transición del presidente electo y los presidentes del PRI, PAN y PRD realizaron diversos encuentros —inicialmente bilaterales— para abordar los temas de la agenda del cambio de gobierno.⁶

Hacia mediados de octubre se convino tener reuniones entre los líderes de los tres principales partidos políticos y se coincidió en que el diagnóstico de la situación de México estaba ya efectuado, “pero que faltaba realizar los cambios que el diagnóstico señalaba”.⁷

De estas y otras coincidencias surgió el compromiso de intentar alcanzar un gran pacto —sin borrar las diferencias ideológicas— que definiera las bases de un nuevo acuerdo para abarcar los temas social, económico y político. Los participantes de las primeras mesas tripartitas fueron Luis Videgaray y Miguel Ángel Osorio Chong (del PRI-equipo de transición), Gustavo Madero y Santiago Creel (del PAN) y Jesús Zambrano y Jesús Ortega (del PRD). El anfitrión y facilita-

⁶ Pacto por México, “¿Cómo se logró?”, en www.pactopormexico.org (fecha de consulta: mayo de 2013).

⁷ *Idem.*

dor del trabajo en equipo fue José Murat. En un principio se definieron ocho reglas básicas de trabajo (Cuadro 1).⁸

Algunos de los principales acuerdos fueron los siguientes:

- Poner el énfasis en las reformas que tuvieran impacto directo y significativo en el desarrollo social, la disminución de la desigualdad y la eliminación de la pobreza extrema.
- Enfrentar con decisión los obstáculos que diversos poderes fácticos podrían oponer a reformas y acciones que perjudiquen sus intereses.
- Profundizar la democratización del país con base en tres grandes ejes rectores: el fortalecimiento del Estado democrático de derecho; la democratización de la política, la economía y

los derechos sociales; y la participación de los ciudadanos como actores fundamentales, y no sólo como sujetos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Como es sabido, el Pacto se firmó y se presentó a la opinión pública el 2 de diciembre de 2012, con 95 compromisos agrupados en cinco grandes temas: 1) Sociedad de derechos y libertades; 2) Crecimiento económico, empleo y competitividad; 3) Seguridad y justicia; 4) Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y 5) Gobernabilidad democrática.

El 12 de febrero, el presidente nacional del PAN, Gustavo Madero, asumió la Presidencia del Consejo Rector del Pacto y se anunció que este cargo sería rotativo cada mes; así que en el siguiente periodo ese cargo lo ocupó el di-

Cuadro 1. Reglas iniciales de negociación del Pacto por México

1. Poner todo sobre la mesa desde el principio.
2. Identificar los puntos coincidentes de una visión de país, así fuesen mínimos.
3. Preservar los puntos de convergencia y tener claras las divergencias (ideológicas o de intereses y de márgenes políticos).
4. Ir siempre de lo sencillo a lo complejo para irnos dando confianza.
5. Nada negociado hasta que todo esté negociado.
6. Trabajar con absoluta confianza y discreción.
7. Que las coyunturas y la competencia electoral no nos hagan detener este trabajo de la mesa.
8. El objetivo base es recuperar la soberanía del Estado democrático y enfrentar a poderes que obstruyen desde distintos ángulos su acción y que buscan conservar su poder en detrimento del interés público.

Fuente: Pacto por México, “¿Cómo se logró?” en www.pactopormexico.org (fecha de consulta: mayo de 2013).

⁸ *Idem.*

rigente del PRD; actualmente lo desempeña el del PRI.

El 25 de febrero de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto firmó la promulgación de la reforma constitucional en materia educativa, como el primer logro visible de este Pacto. Con esta reforma se crean las reglas e instituciones que harán del mérito profesional la única forma de ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor; y, entre otras cosas, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

El 11 de marzo se presentó, por parte del presidente de la república y los coordinadores parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PVEM, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, con los objetivos centrales de establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, hacer más eficiente el funcionamiento de los mercados y, en consecuencia, asegurar que un mayor número de usuarios acceda a estos servicios en mejores condiciones de calidad y precio.

Esta reforma fue aprobada, discutida y modificada en diversos términos en las cámaras de Diputados y de Senadores y, al momento de escribir estas líneas, había sido aprobada por 18 congresos locales de las entidades federativas, por lo cual la Comisión Permanente podría hacer la declaratoria de constitucionalidad y enviarla al Ejecutivo para su promulgación.⁹

El 8 de mayo de 2013 fue presentada la iniciativa de reforma financiera, con la cual se propone dar mayor flexibilidad e incenti-

⁹ *El Financiero*, “Constitucional, la reforma de telecomunicaciones”, 15 de mayo de 2013 en www.elfinanciero.com.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

vos para que el sector privado y la banca de desarrollo otorguen más créditos en mejores condiciones, a través de los siguientes ejes: incrementar la competencia en el sector financiero; ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas y de desarrollo; y, asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.¹⁰

El Pacto por México ha servido para ampliar los márgenes de consenso entre las principales fuerzas políticas del país y ha generado un programa muy amplio de reformas y acciones que abarcan múltiples ámbitos de la vida política y económica de México.

Sin embargo, la agenda del Pacto no ha agotado ni limitado el trabajo realizado por el Congreso mexicano. Lo anterior lo demuestra el hecho de que al cierre del segundo periodo ordinario de sesiones, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados ha aprobado 11 variadas reformas constitucionales, entre las cuales se incluyen las ya mencionadas promovidas por el Pacto y otras más en materia de competitividad, fuero de funcionarios, condiciones para que los ciudadanos mexicanos presten servicios a gobiernos extranjeros, candidaturas independientes, adquisición de tierras por parte de extranjeros para uso de vivienda y en materia de arraigo. Además, se han aprobado 7 leyes nuevas y 123 reformas a leyes ya existentes.¹¹

¹⁰ SHCP, “Presentación de la Iniciativa de Reforma Financiera”, 8 de mayo de 2013, en www.shcp.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

¹¹ Cámara de Diputados, Secretaría General, “Estadística de dictámenes con proyectos de ley o decretos aprobados durante la LXII Legislatura”, Infopal (Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria), en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

Pacto por México: transformar la banca y el crédito

Gabriel Fernández Espejel*

Las crisis de los años noventa llevaron a impulsar reformas para la banca en nuestro país que la consolidaron y prepararon para enfrentar una nueva crisis financiera en 2009, misma que se extiende hasta nuestros días. Empero, también significaron el desarrollo de un modelo de negocio que se basa en el diferencial de tasas y el cobro de comisiones. El Pacto por México busca impulsar cambios en la materia que lleven al sistema financiero a adoptar su función social de prestamista.

Banca y crédito en el Pacto por México

Entre los acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad que contiene el Pacto por México —y en atención a los compromisos 62 y 63— se encuentra el punto:

* Maestro en Economía por la UNAM. Investigador del área de Opinión Pública del CESOP. Líneas de investigación: gobierno, mercado, impuestos y energía. Correo electrónico: gabriel.fernandez@congreso.gob.mx

transformar la banca y el crédito en palanca de desarrollo de hogares y empresas.¹

El Pacto precisa que el sector financiero de nuestro país goza de un estado de salud favorable, con una banca estable y capitalizada; panorama extendido a través de 15 años de reformas y de enfrentar diferentes crisis internas y externas. No obstante, reconoce que el crédito para los hogares y las empresas aún resulta inaccesible.

En ese sentido, el Pacto por México promueve el fortalecimiento de la banca de desarrollo a fin de aumentar el crédito en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, sobre todo en infraestructura, innovación, creación de patentes y, pequeñas y medianas empresas.

Con relación a la banca comercial y a las instituciones de crédito, adelanta cambios en el marco legal a fin de impulsar los préstamos a través de la reducción de costos y de una revisión de la ejecución de garantías, sin afectar los derechos de los acreditados actuales, al mismo tiempo que promoverá reducir el costo de los servicios financieros. La reforma financiera

¹ En www.Pactopormexico.org (fecha de consulta: 26 de abril de 2013).

que se presentó el 8 de mayo de 2013 da forma a las directrices del Pacto por México.

La reforma financiera

La reforma financiera —resaltó el presidente Enrique Peña Nieto en su cuenta de Twitter—² se compone de 13 iniciativas que buscan modificar 34 leyes. Su objetivo principal es que haya más crédito y que sea más barato. Los cambios que expresa se pueden agrupar en cuatro ejes:³

1. La reforma parte de un nuevo mandato que se propone para la banca de desarrollo a fin de que sea motor del sistema financiero, por lo que aspira a dotarla de mayor libertad para fomentar el crédito privado, y a instituir programas y productos financieros dirigidos a las áreas prioritarias del desarrollo nacional.
2. Este eje radica en la competencia, por lo que se manifiesta a favor del fortalecimiento de la Condusef; de simplificar a los usuarios de los sistemas financieros su decisión de contratar o abandonar el banco de su elección; garantizar mayores beneficios a clientes cumplidos y, facilitar, entre los bancos, la transferencia de garantías crediticias.
3. Llevar a que la banca preste más. En ese sentido se propone simplificar los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías; asimismo, bus-

² En www.presidencia.gob.mx (fecha de consulta: 8 de mayo de 2013).

³ En www.pactopormexico.org/reformafinanciera/ (fecha de consulta: 8 de mayo de 2013).

ca instituir un Buró de Entidades Financieras que provea de información a los clientes sobre los servicios financieros que otorga la banca.

4. Fortalecer y garantizar el crecimiento sostenido de la banca. La principal vía que propone es elevar a rango de ley las normas para la conformación y la calidad del capital que esbozan los Acuerdos de Basilea III sobre liquidez y capital. Igualmente, comprende la evaluación de los bancos, la facilitación en el proceso de quiebra bancaria y el fortalecimiento de tribunales especializados en materia financiera.

El sistema financiero mexicano

El Banco de México (Banxico)⁴ señala que la tarea del sistema financiero es procurar la asignación eficiente de recursos entre ahorradores y demandantes de crédito, lo cual es posible a través de intermediarios y mercados eficientes y solventes, así como de un marco legal que defina de manera precisa los derechos y obligaciones de los actores involucrados. Como banco central mexicano reconoce entre sus objetivos la promoción del desarrollo del sistema financiero y la protección del público; por ello, centra sus esfuerzos en dar seguimiento a la banca, en promover reformas y emitir regulaciones conforme a ley.

El último reporte de Banxico sobre el sistema financiero mexicano da a conocer un aumento en las utilidades de la banca múlti-

⁴ En www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html (fecha de consulta: 25 de abril de 2013).

ple o comercial de 19%, en términos reales, en el primer semestre de 2012, frente a igual periodo del año anterior.⁵ De este porcentaje, 11.9 proviene de ganancias producto del margen financiero (diferencial de tasas) y de un incremento de casi 3%, producto de las comisiones que cobran; sin embargo, los ingresos no recurrentes u operaciones extraordinarias en mercados bursátiles representan la mayor aportación a las utilidades (38%).

En la Gráfica 1 se observa una caída intermitente en las utilidades netas y en los ingresos en el periodo 2009-2011, años en los que se intensificó la crisis financiera global, aunque el comportamiento durante y posterior a la contracción de los mercados en nuestro país es favorable, en buena medida por el margen financiero que se dispara a partir de 2011, que se aúna a la evolución favorable en el crédito al sector privado no bancario y al consumo, en las tasas de interés que cobra y en la disminución en la probabilidad de incumplimientos (Gráfica 2).

El banco central en México⁶ apunta que el crédito de la banca al sector privado no financiero muestra un crecimiento de 10% tasa anual, en términos reales, a junio de 2012. El financiamiento a las empresas mantiene un comportamiento que se caracteriza por la

⁵ Banco de México, *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2012*, México, p. 40, en www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sf/%7B634CB421-5674-D80F-D315-19CE8ADD300E%7D.pdf (fecha de consulta: 2 de mayo de 2013).

⁶ Banco de México, *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2012*, México, p. 43, en www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sf/%7B634CB421-5674-D80F-D315-19CE8ADD300E%7D.pdf (fecha de consulta: 2 de mayo de 2013).

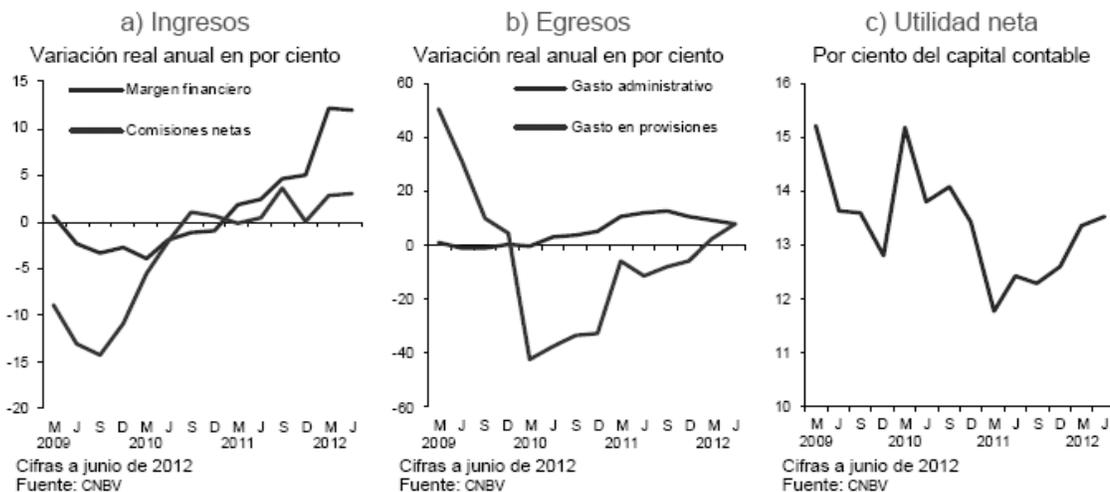
concentración de los oferentes y de los demandantes. Los siete bancos de mayor tamaño en el país concentran cerca de 85% de la cartera; mientras que las 800 empresas más grandes son las receptoras de cerca de 40% de los préstamos. Este panorama se ve reflejado en la Gráfica 2, donde se puede apreciar que las condiciones crediticias para las Pymes siguen siendo más desfavorables que las que enfrentan las más grandes, aun cuando la probabilidad de incumplimiento de las Pymes va en disminución.

Por su parte, el crédito al consumo muestra una expansión de 18%, tasa anual en términos reales a mitad de 2012, que se explica por la expansión y buen comportamiento en créditos personales y de nómina (Gráfica 3), dejando atrás la caída que se registró en el crédito que otorgan a través de tarjetas de crédito bancarias que se produjo de 2009 a 2010 y que impulsó este rubro a la baja. El aumento en el crédito al consumo se acompaña con caídas en los índices de morosidad. Los incumplimientos se reportan a la baja desde mediados de 2009. En el crédito al consumo el índice se contrajo de 12.5 a 11.1% en el último año; en préstamos comerciales la morosidad fue de sólo 2.9 y en vivienda, 5.4 por ciento.

De acuerdo con las empresas encuestadas por el Banco de México en el último trimestre de 2012,⁷ los factores que limitan el dinamismo del crédito bancario básicamente son: la situación económica adversa y las tasas de interés que prevalecen en el mercado; en segundo término, un entorno complicado con relación

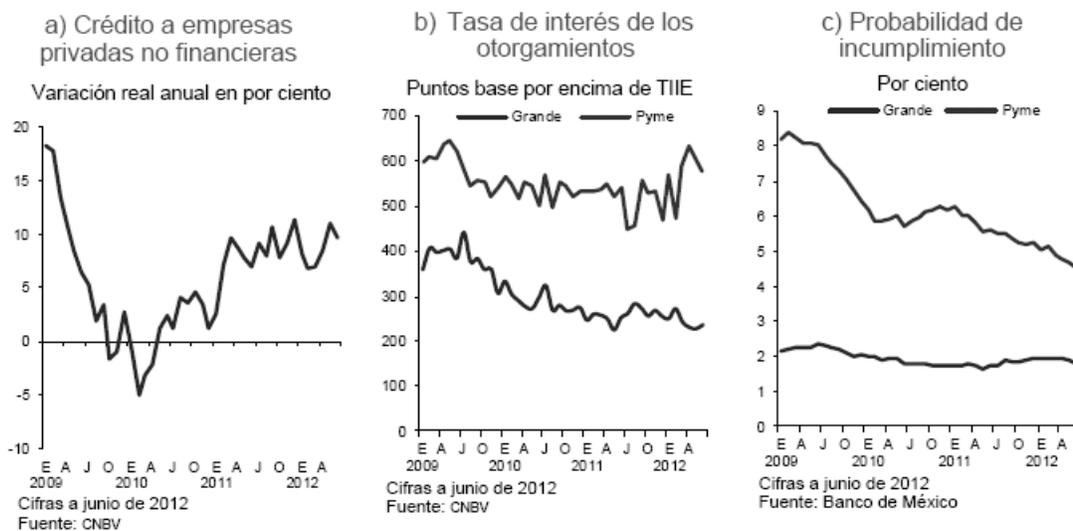
⁷ Banco de México, “Evolución del financiamiento a las empresas durante el trimestre octubre-diciembre 2012”, comunicado de prensa, México, 8 de febrero de 2013.

Gráfica 1. Ingresos, egresos y utilidad neta de la banca comercial en México (2009-2012)



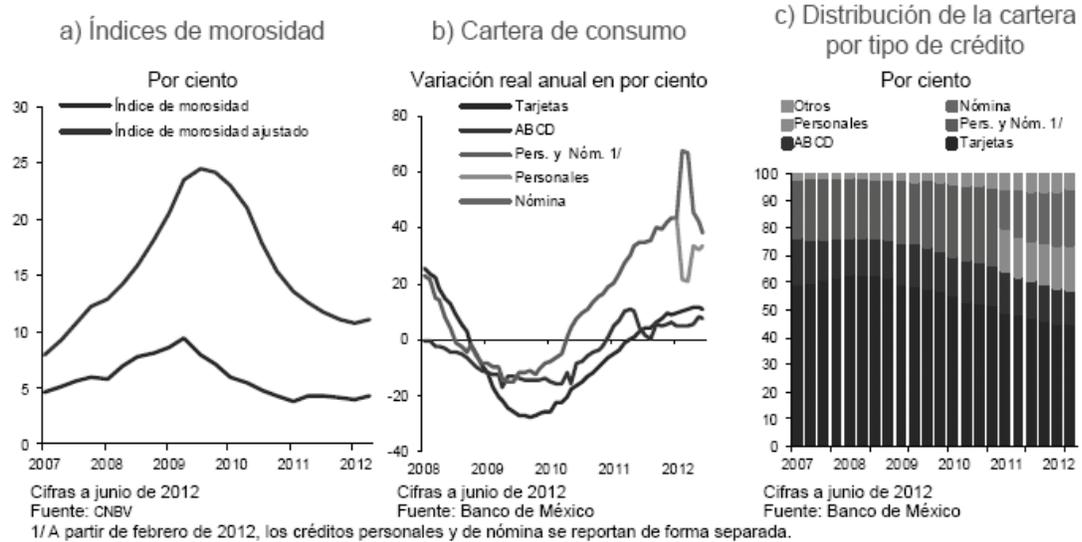
Fuente: Banco de México, *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2012*, México.

Gráfica 2. Crédito de la banca múltiple al sector privado no financiero en México (2009-2012)



Fuente: Banco de México, *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2012*, México.

Gráfica 3. Crédito de la banca múltiple al consumo en México (2009-2012)



Fuente: Banco de México, *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2012*, México.

a las ventas y la rentabilidad de las empresas, los montos exigidos como colateral, la falta de apoyos financieros públicos, las condiciones de acceso y la disposición de los bancos a dar crédito.

El Banco de México, en su último reporte sobre el mercado de tarjetas de crédito,⁸ puntualiza que el modelo de negocios de la banca comercial se ha basado, en los últimos diez años, en los ingresos provenientes del margen financiero —que es la diferencia entre la tasa que paga en depósitos y la que cobra en préstamos al sector privado y al consumo—, así como por las comisiones que cobra por peso prestado y peso captado.

La banca de nuestro país se ubica como una de las que tienen mayor margen financiero

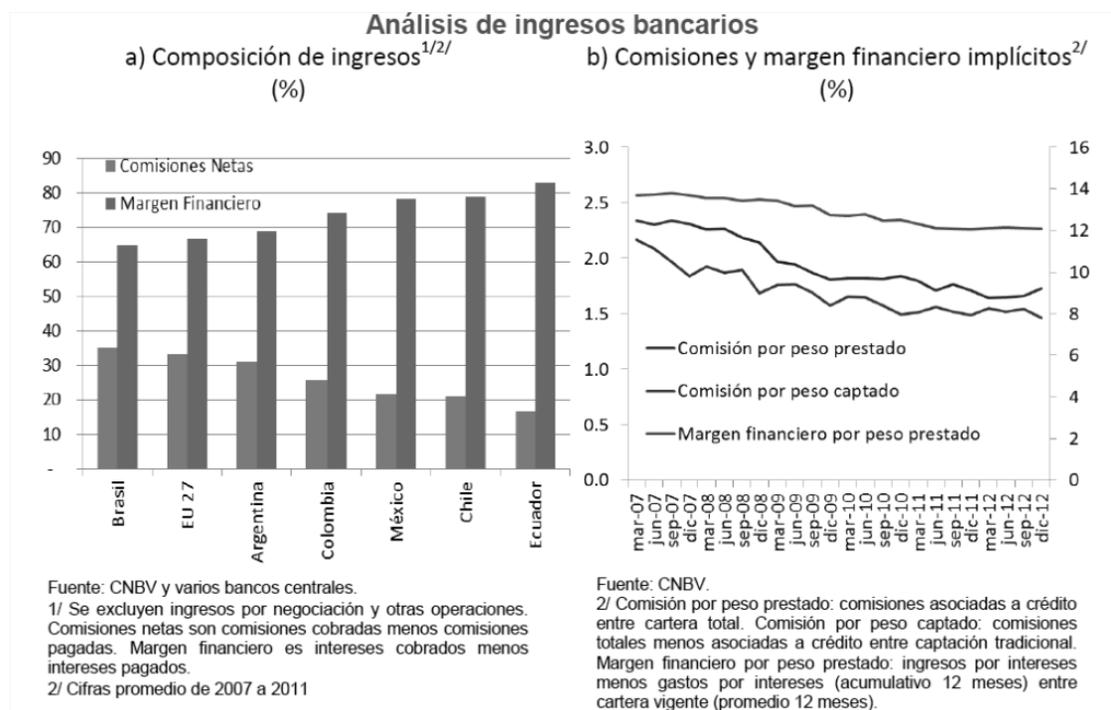
⁸ Banco de México, “Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito”, México, 2 de mayo de 2013.

y menores comisiones netas en América Latina; no obstante, este esquema la coloca por debajo de la media en la región, en cuanto a la relación: utilidades sobre valor de acciones. En el periodo 2008-2012 ésta fue apenas superior a 1.5 frente a un promedio de 2.1% en las naciones latinoamericanas (Gráfica 4).

Comentarios finales

El sistema bancario en México atraviesa sin sobresaltos —hasta el momento— la crisis financiera internacional de 2009, que persiste aún en países desarrollados, especialmente en la Unión Europea. No obstante, a partir de la información sobre utilidades de la banca mexicana que reporta Banxico, se puede deducir que el modelo —aunque sólido y estable— no está encaminado a desarrollar su

Gráfica 4. Distribución de ingresos en la banca múltiple en países seleccionados de América Latina



Fuente: Banco de México, *Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito*, México, 2013.

función social de prestamista. En ese sentido, se explican los dos últimos ejes de la reforma financiera de darle incentivos adicionales y de mantener su fortaleza, a fin de no afectar su sostenibilidad.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁹ señala que el diferencial de tasas en la banca latinoamericana se explica por la inflación, la volatilidad macroeconómica y los requerimientos que se establecieron para sus depósitos a raíz de las crisis que enfrenta-

ron en los noventa. Sin embargo, las condiciones actuales macroeconómicas en la región y en México, principalmente con una inflación y cuentas públicas bajo aparente control, le permitirían operar de manera más cercana a modelos de negocio de países con una mayor participación del crédito como proporción del producto interno bruto (PIB). Para estos fines, la reforma pretende buscar el apoyo de la banca de desarrollo y el fomento de la competencia.

Debido a que la crisis financiera global sigue latente, las medidas procíclicas que puedan producirse a raíz de la instauración de una reforma deben estar sujetas a las reglas de Basilea

⁹ En Gastón Gelos, *Banking spreads in Latin America*, IMF Working Paper, febrero de 2006.

III a fin de no poner en riesgo la solidez que se tiene actualmente en la banca.

El FMI¹⁰ advierte que la crisis actual tiene sus orígenes en un auge crediticio que se combinó con un lento crecimiento del PIB; además, la baja penetración del sistema financiero y la poca integración han dificultado salir de la crisis.

Por el contrario, el Fondo destaca que la política monetaria contracíclica y la inyección

de liquidez han aliviado la contracción de los sistemas financieros afectados. Al respecto, la reforma debe ser cuidadosa y, antes de inducir condiciones erróneas en el mercado, debe construir instituciones de regulación apropiadas y favorecer esquemas macroeconómicos propicios que sustenten el crecimiento, sin olvidar que estos arreglos en los países en crisis se dirigen a políticas contracíclicas que han restablecido el crédito.

¹⁰ En Ari Aisen y Michael Franken, *Bank credit during the 2008 financial crisis: A cross-country comparison*, IMF Working Paper, febrero de 2010.

El Pacto por México: la reforma política del Distrito Federal

Salvador Moreno Pérez*

El presente trabajo muestra un diagnóstico sobre la situación actual de la reforma política del Distrito Federal como parte de las reformas en el marco del Pacto por México. En primer lugar se describen los antecedentes legislativos recientes sobre el tema, posteriormente se expone la situación jurídica actual del Distrito Federal; enseguida se detallan las propuestas de reforma política del DF en el Pacto por México, la discusión actual de la reforma política y, finalmente, se incluyen algunos comentarios a manera de conclusión.

Introducción

La Ciudad de México es el lugar donde se ha desarrollado el acontecer histórico nacional. Su centralidad tiene más de 700 años y desde su fundación ha mantenido una relación de

encuentros y desencuentros con las demás regiones del país.¹

La ciudad tiene el problema de ser al mismo tiempo Distrito Federal, y que de esta figura político-constitucional se desprenden complicadas relaciones interinstitucionales no sólo entre las autoridades federales y locales, sino con los habitantes de esta urbe.²

Para Alberto Arellano, la naturaleza de la Ciudad de México como capital no puede ser comprendida si se ignoran las particularidades históricas, culturales y simbólicas de su denominación: México. La única capital del mundo que le dio nombre a un país.³

Lo anterior da cuenta de la relevancia nacional del Distrito Federal; sin embargo, las reformas que fortalecerían la representación política de los ciudadanos se han venido dando paulatinamente. Fue hasta 1996, en la administración de Ernesto Zedillo, que se promovieron reformas a los artículos 44 y 122 constitucionales, permitiendo así que la Asamblea

* Maestro en Desarrollo Urbano por El Colegio de México. Investigador del CESOP. Líneas de investigación: desarrollo urbano regional y metropolitano, migración, vivienda, ciudades y competitividad. Correo electrónico: salvador.moreno@congreso.gob.mx

¹ Alberto Arellano Ríos, Javier Hurtado, *La Ciudad de México no es el Distrito Federal*, UNAM, México, 2011, p. 1.

² *Ibid.*, p. XIII.

³ *Ibid.*, p 7.

de Representantes del Distrito Federal se convirtió en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el jefe de gobierno de la capital fuera elegido por voto universal.

En 1997, los ciudadanos eligieron por vez primera jefe de gobierno en el Distrito Federal. En julio de 2012 se realizó la cuarta elección de jefe de gobierno y también por cuarta vez, delegados políticos de las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Antecedentes recientes. El proyecto pendiente de reforma del Distrito Federal

El 13 de noviembre de 2001, la ALDF presentó una minuta de reforma ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y después de su estudio y análisis en comisiones fue aprobado por el Pleno y se turnó al Senado de la República para completar el trámite legislativo.⁴ A pesar de que se contaba con amplio consenso no fue posible concluir su aprobación. Existen otras iniciativas relevantes sobre la materia; una fue presentada en marzo de 2010 por la senadora María de los Ángeles Moreno, del grupo parlamentario del PRI, y otra, del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del grupo parlamentario del PRD, presentada en diciembre de 2009 (el cuadro anexo sintetiza los principales aspectos de cada propuesta de reforma).

La reforma propuesta en 2001 era muy amplia y abarcaba aspectos administrativos, de coordinación con los distintos órdenes de

gobierno, y de la administración y procuración de justicia. De esa iniciativa destaca la asignación a favor de los órganos locales de gobierno, de diversas facultades que hasta ahora son ejercidas por los poderes de la federación; el fortalecimiento de la autonomía financiera del Distrito Federal; la facultad de la Asamblea Legislativa para presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de ley sobre cualquier materia, y la participación —al igual que las legislaturas de los estados— en el proceso de reforma constitucional, así como la consagración de un régimen de responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal.⁵

Sin embargo, la iniciativa no considera que el Distrito Federal deba equipararse al resto de las entidades federativas, ni a las delegaciones les confiere las atribuciones que corresponden a los municipios; y tampoco se establece una base firme para regular la zona metropolitana.

El 23 de marzo de 2010, la senadora María de los Ángeles Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa que retomaba la mayoría de los postulados de la reforma propuesta en 2001. Una de las diferencias sustantivas con esa propuesta es la naturaleza del Distrito Federal, ya que propone que sea la “gran alcaldía” y “alcalde”. El jefe de gobierno estaría asimilado a la institución del alcalde de grandes ciudades del mundo y los jefes de departamentos territoriales —hoy jefes delegacionales— integrarían la gran al-

⁴ En <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/58/2001/nov/20011114.html#> (fecha de consulta: mayo de 2013).

⁵ José Luis López Chavarría, “Del estado que guarda la reforma política del Distrito Federal mexicano”, en José María Serna (coord.), *Federalismo y regionalismo. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de derecho constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2002, p. 277.

caldía. Ambas figuras —propone— serán electas por voto universal.⁶

Mientras que la iniciativa del diputado Juventino Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del PRD, sólo proponía reformar el artículo 44 y derogar el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asentando: “el Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y su capital, la Ciudad de México, será también la de los Estados Unidos Mexicanos”.

Además agrega: “se compondrá del territorio que actualmente tiene y expedirá su constitución local en forma soberana e independiente y tendrá las atribuciones, prohibiciones y limitaciones que la Constitución establece para las demás entidades federativas. En caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el territorio actual el estado del Valle de México, con los límites y extensión que ahora se le reconocen.”⁷

Existe otra iniciativa presentada por la diputada Gabriela Cuevas, del grupo parlamentario del PAN, en abril de 2010, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la iniciativa se proponen varios cambios en el Distrito Federal, pero resalta por su importancia la equiparación de las delegaciones actuales con alcaldías. De esa forma, el alcalde sustituye al jefe delegacional y alcaldía sustituye a delegación política; lo que implica una transformación de las fun-

ciones y alcances que tienen estos órganos de gobierno.⁸

La iniciativa propone que el gobierno de las alcaldías se integre por un ayuntamiento encabezado por un alcalde que será electo bajo los principios de sufragio libre, directo y efectivo, y reelección consecutiva por un periodo. También se integraría un cabildo compuesto por regidores.

Situación actual del Distrito Federal

El artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. La misma Constitución reconoce que en caso de cambiar la sede de los poderes federales, la Ciudad de México se erigiría como el estado del Valle de México y se le asignarían los límites que determinara el Congreso de la Unión.

El artículo 122 establece que su gobierno está a cargo de los poderes federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local, en los términos del artículo. Por tanto, la Ciudad de México es sui generis, es la ciudad capital y es la sede donde los poderes federales de México se asientan, y en dado caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar se convierte en un estado más de la República Mexicana, denominado Valle de México.

A pesar de la importancia del Distrito Federal, no se ha logrado que el nuevo gobierno

⁶ Senado de la República, *Gaceta del Senado*, 23 de marzo de 2010, núm. 107, México, en www.senado.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

⁷ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, núm. 2909-II, 10 de diciembre de 2009, en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

⁸ Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, núm. 2992-II, 20 de abril de 2010, en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

de la ciudad y la Asamblea Legislativa tengan la autonomía de la que gozan las demás entidades federativas, tal como se describe en el Cuadro 1.

Pacto por México: la reforma política del Distrito Federal

En el Pacto por México, la reforma política del Distrito Federal forma parte de los Acuerdos para la Gobernabilidad Democrática. El compromiso 91 establece que se impulsará la culminación del proceso de reforma del Distrito Federal.

Para lograrlo se propone instalar una mesa nacional de negociación para acordar sus términos. Los temas proyectados son los siguientes: a) se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la república; b) se dotará de una constitución propia al Distrito Federal; c) se revisarán las facultades del jefe de gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; d) en el orden de gobierno delegacional, o equivalente, se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación y, e) se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la república.

No obstante que al Pacto por México lo avalan los principales partidos políticos del país y el gobierno de la república, al revisar las agendas legislativas en la Cámara de Diputados, sólo los partidos de izquierda —Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC)— consideran la reforma política del Distrito Federal como una prioridad (Cuadro 2).

La discusión actual sobre la reforma política del Distrito Federal

Desde las elecciones federales de 2006, la discusión sobre la reforma política del Distrito Federal es un tema de la agenda local y nacional. Los actores políticos hablan de la necesidad de otorgar más derechos a la ciudad, de dotarla de una constitución o de convertirla en el estado 32.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), como partido en el gobierno, es el que mayor interés ha mostrado en llevar a cabo el proyecto de la reforma política del Distrito Federal. Si bien es cierto que existen muchas coincidencias, también lo es que perviven diferencias, incluso entre las distintas corrientes al interior de ese partido.

Desde el Poder Legislativo se han realizado varias actividades con la finalidad de reanudar el tema, por ejemplo, la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República patrocinó la página en Internet “Wiki Constitución”, definida como “una plataforma participativa para dotar a la Ciudad de México de una constitución de la que hasta hoy carece. Somos una ciudad de vanguardia y nuestra Carta Magna deberá dar cuenta de ello”.

Esa página incluye una sección que invita a los ciudadanos a ponerle nombre a la ciudad, no importa que no residan en el Distrito Federal. El nombre “Ciudad de México” lleva el primer lugar con 1,584 votos, le sigue “Tenochtitlan” con 1,401 y “La Gran Ciudad” con 398 votos.⁹

Por su parte, el gobierno del Distrito Federal instaló en abril de 2013 un Consejo Consultivo de la Reforma Política del Distrito

⁹ *Wiki Constitución*, en <http://wikiconstitucion.mx/> (fecha de consulta: 9 de mayo de 2013).

Cuadro 1. Diferencias principales del Distrito Federal comparado con las entidades federativas

<i>Distrito Federal</i>	<i>Entidades federativas</i>
Mientras el Distrito Federal sea sede de los Poderes de la Unión no podrá erigirse en el estado del Valle de México. Capital.	Entidad federativa.
Al Congreso de la Unión le corresponde legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa; expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal.	
Al presidente de los Estados Unidos Mexicanos corresponde: Iniciar leyes ante el Congreso de la Unión en lo relativo al Distrito Federal. Proponer al Senado a quien deba sustituir, en caso de remoción, al jefe del gobierno del Distrito Federal. Enviar anualmente al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	Corresponde al Senado —cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado— nombrar un gobernador provisional, quien convocará a elecciones. El nombramiento de gobernador se hará por el Senado a propuesta, en terna, del presidente de la república.
La Asamblea Legislativa está obligada a someter ante el Congreso de la Unión algunas iniciativas relativas a la entidad.	Los congresos locales mantienen independencia hacia el Congreso de la Unión.
Los poderes Legislativo y Ejecutivo locales no pueden decidir, por sí solos, los montos de endeudamiento para el financiamiento de sus actividades de gobierno.	Los congresos locales y ejecutivos deciden los montos de endeudamiento.
	Corresponde a las legislaturas de los estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.
• Jefe de gobierno.	Gobernador.
• El jefe de gobierno del Distrito Federal puede ser removido por la Cámara de Senadores.	
• Delegaciones.	Municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadro 2. La reforma política del Distrito Federal en la agenda legislativa.
Segundo periodo ordinario de sesiones, LXII Legislatura

<i>Grupo Parlamentario</i>	<i>Distrito Federal</i>
PRD	Impulsar la reforma constitucional para dotar al Distrito Federal de plena soberanía.
PRI-PVEM	No se incorpora.
PAN	No se incorpora.
PT	Concluir la reforma política del Distrito Federal al adoptar una constitución. Municipalización de las actuales delegaciones y facultades plenas para el gobierno de la capital como entidad de la federación. Creación de un Estatuto de capitalidad para regular la relación con el gobierno federal.
MC	Impulsar la reforma política del Distrito Federal.
Panal*	

* A la fecha no ha dado a conocer su agenda legislativa.

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta de las agendas legislativas de los grupos parlamentarios durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México, 2013.

Federal, presidido por Porfirio Muñoz Ledo. Con ese órgano se pretende un enlace de comunicación con las distintas fuerzas políticas. El Consejo lo conforman 11 integrantes: Ifigenia Martínez, Agustín Basave, Bernardo Bátiz, José Alberto Aguilar Iñárritu, Elisur Arteaga Nava, Raúl Carrancá, Miguel Concha, Arnaldo Córdova, José Agustín Ortiz Pinchetti, Alejandro Rojas Díaz Durán y Rosalinda de León.¹⁰

Comentarios finales

En las opiniones sobre la reforma política del Distrito Federal hay matices e incluso, polaridades, pero se pueden englobar en las siguientes posiciones:

¹⁰ *El Universal*, 11 de abril de 2013, México, en www.eluniversal.com.mx (fecha de consulta: mayo de 2013).

Por un lado, los que pugnan porque la Ciudad de México siga siendo capital de la república y sede de los poderes federales.

La otra tendencia es que el Distrito Federal se transforme en un nuevo estado con su propia constitución y con las mismas atribuciones que tienen las demás entidades federativas, donde ahora las delegaciones sean municipios con autonomía orgánica que les permita atender la prestación de los servicios públicos, la policía local preventiva y de tránsito.

En una postura intermedia se encuentran los enfoques de algunos grupos que argumentan que una reforma de tal naturaleza debe partir de lo que existe. Ello implica ampliar las facultades de carácter legislativo y de responsabilidad fiscal de la ALDF.

Otras voces afirman que la reforma política del Distrito Federal no debe dejar de considerar la pertinencia de una gobernabilidad metropolitana y su regulación.

La encuesta telefónica más reciente del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) da cuenta de los siguientes resultados sobre el tema: 7 de cada 10 encuestados están de acuerdo y muy de acuerdo con que el Distrito Federal se convierta en el estado 32 del país, pero sólo una tercera parte está de acuerdo y muy de acuerdo con que tenga su propia constitución; la mayoría de los encuestados está en desacuerdo con que los Poderes de la Unión se trasladen a otro lugar (52.1%).¹¹

¹¹ CESOP, *Encuesta sobre la percepción de otorgar mayores facultades al Distrito Federal*, encuesta telefónica realizada del 8 al 10 de febrero de 2013. Se realizaron 607 encuestas, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de +/-4.0%, Cámara de Diputados, México.

Anexo. Iniciativas pendientes sobre la reforma política del Distrito Federal

<i>Índole fundamental</i>	<i>Reforma para el fortalecimiento de la autonomía del Distrito Federal (2001)</i>	<i>Iniciativa de la senadora María de los Ángeles Moreno, PRI (2010)</i>	<i>Iniciativa del diputado Juventino Castro y Castro, PRD (2009)</i>
Deuda del Distrito Federal	Se faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para aprobar el endeudamiento público del gobierno local.	La Constitución dispondría que la facultad originaria le corresponde al Congreso y que éste tiene la potestad de delegar la legislación en la materia a la ALDF, con la particularidad de que, siendo su facultad originaria, el Congreso podrá requerir información sobre su estado y su relación con las políticas de ingreso y gasto, así como dictar disposiciones correctivas e incluso, revocar el ejercicio de la delegación que se hubiese dado.	
Remoción del jefe de gobierno	Eleva el quórum de votación exigido por el Senado de la República para la remoción del jefe de gobierno.		
Facultad de remoción del jefe de gobierno	Sólo le corresponde al Senado de la República y no —como lo indica la previsión vigente— a la Comisión Permanente, durante los recesos de aquél.	La facultad de remoción del Ejecutivo local por parte del Senado, por causas graves que afecten las relaciones con los Poderes o el orden público.	
Autonomía del Distrito Federal	Su gobierno estaría a cargo de los órganos legislativo, ejecutivo y judicial de carácter local y se cambiaría el sistema de distribución de facultades entre el Poder Legislativo federal y la ALDF.	El Distrito Federal tendrá autonomía en su régimen interior en los términos que establezcan la Constitución, las disposiciones del Congreso y el Estatuto Político.	
ALDF	Legislar en todo lo referente al Distrito Federal, salvo lo expresamente conferido por la Constitución al Congreso federal.	La ALDF expedirá un Estatuto Político en dos grandes vertientes: el ámbito de jurisdicción federal en su sede y aspectos de carácter local. Las autoridades locales no puedan dictar normas ni ejecutar actos que afecten el ejercicio de las funciones de los Poderes.	
Cuerpos de seguridad	Se propone que la ALDF regule los aspectos orgánicos.	La ALDF tendría competencia en materia de seguridad pública.	

Anexo. Iniciativas pendientes sobre la reforma política del Distrito Federal

<i>Índole fundamental</i>	<i>Reforma para el fortalecimiento de la autonomía del Distrito Federal (2001)</i>	<i>Iniciativa de la senadora María de los Ángeles Moreno, PRI (2010)</i>	<i>Iniciativa del diputado Juventino Castro y Castro, PRD (2009)</i>
Constitución del DF	Estatuto Constitucional del Distrito Federal, distinguiéndolo con claridad de las constituciones de los estados de la república.	El DF contaría con cuatro grandes ordenamientos rectores: la Constitución; dos leyes del Congreso Federal circunscritas a las determinaciones expresas señaladas en la Ley Fundamental; el Estatuto Político expedido por la ALDF.	Artículo único: Se reforma el artículo 44 y se deroga el 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos: Artículo 44. El Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y su capital, la Ciudad de México, será también la de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y expedirá su Constitución local en forma soberana e independiente y tendrá las atribuciones, prohibiciones y limitaciones que esta Constitución establece para las demás entidades federativas. Para el caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el territorio actual el estado del Valle de México, con los límites y extensión que ahora se le reconocen.
Congreso de la Unión		El Congreso de la Unión expedirá una ley de régimen de jurisdicción federal de los Poderes de la Unión en el Distrito Federal.	
Bienes del dominio público de la federación ubicados en el Distrito Federal	Jurisdicción exclusiva de los Poderes de la Unión.	Estarán sujetos exclusivamente a la jurisdicción de los Poderes de la Unión.	
Facultad de iniciativa de ley ante el Congreso	Nueva facultad de la ALDF.	Que la ALDF pueda iniciar leyes y decretos ante el Poder Legislativo federal, en todas las materias de la competencia de éste y no sólo en las materias del propio Distrito.	
Reformas a la Constitución	Participación de la ALDF en el procedimiento de reformas a la Constitución, al igual que las legislaturas de los estados.	Tendrá derecho para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión.	

Anexo. Iniciativas pendientes sobre la reforma política del Distrito Federal

<i>Índole fundamental</i>	<i>Reforma para el fortalecimiento de la autonomía del Distrito Federal (2001)</i>	<i>Iniciativa de la senadora María de los Ángeles Moreno, PRI (2010)</i>	<i>Iniciativa del diputado Juventino Castro y Castro, PRD (2009)</i>
Delegaciones políticas	División territorial del Distrito Federal en delegaciones.	La iniciativa propone que las demarcaciones se denominen “Departamentos territoriales”. Se trata de una figura que conjunta tanto el aspecto de la división territorial como el de la figura de administración. Se plantea que su número no sea menor de veinte.	
Órgano colegiado de gobierno		“Gran Alcaldía” y “alcalde”. El jefe de gobierno estaría equiparado a la institución del alcalde de grandes ciudades del mundo. Los jefes de departamento territorial —hoy jefes delegacionales— integrarán la Gran Alcaldía. Ambas figuras serán electas por voto universal.	
Procurador General de Justicia del DF	El Procurador General de Justicia del Distrito Federal será nombrado por el jefe de gobierno y ratificado por la ALDF (el proyecto no considera necesario el acuerdo del presidente de la república en el nombramiento del procurador).	El nombramiento correspondería al órgano Ejecutivo local, previo acuerdo del presidente de la república. La ratificación del procurador de justicia le corresponde a la ALDF.	
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	El Distrito Federal contribuirá de manera obligatoria y participará en los fondos de aportaciones federales.	La entidad debe participar de todos los fondos diseñados en la coordinación fiscal del Estado mexicano, además de que se constituya un fondo por concepto de gastos de capitalidad.	
Coordinación metropolitana	Mantiene vigente el esquema de coordinación para la planeación y ejecución de acciones de las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal.	Se mantiene vigente la promoción de convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus leyes.	

Fuente: Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal).

Reformas a la seguridad social acordadas en el Pacto por México

Francisco J. Sales Heredia*

En el Pacto por México los partidos políticos mayoritarios y el gobierno de la república acordaron impulsar una serie de reformas, entre ellas, varias a la seguridad social nacional. En concreto, propusieron la creación de un sistema de seguridad social universal, comprometiéndose a implementar cinco acciones: 1) acceso universal a los servicios de salud; 2) modificación de normas para promover alimentos saludables en las escuelas; 3) pensión para adultos mayores de 65 que no cuenten con IMSS o ISSSTE; 4) seguro de desempleo para el sector formal; y, 5) seguro de vida para jefas de familia.

Compromisos en seguridad social

En torno al acceso universal a los servicios de salud, el Pacto se compromete a impulsar dos principios de reorganización del sector salud: “el de la portabilidad de las coberturas para que todos los asegurados puedan ser atendidos en cualquiera de los sistemas públicos de salud

* Doctor en Filosofía Política por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Director del Área de Estudios Sociales del CESOP. Líneas de investigación: filosofía política, justicia distributiva, energía y pobreza. Correo electrónico: francisco.sales@congreso.gob.mx

a su elección; y la convergencia de los sistemas para igualar gradualmente la cobertura y calidad de todos ellos”.¹ Este compromiso inició en 2013 y su aplicación completa depende de la reforma hacendaria.

No obstante que los compromisos establecidos en el Pacto son guías de política y de reformas de ley y, por tanto, no se especifican a detalle —dejando al gobierno y al Congreso el proceso de definición y debate preciso—, el primer compromiso en materia de salud reconoce que, a pesar de que se ha avanzado mucho en el área de cobertura, ésta aún es deficiente en calidad y cobertura para algunos sectores sociales, específicamente el rural y para el empleado no formalmente.

En el Censo de 2010 la población que reportaba tener algún seguro de salud representaba 64.5% del total del país; en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición realizada en 2012, con representación estatal, 79% de la población reportó contar con un seguro.² En esta última encuesta se inquirió acerca de la calidad de los servicios recibidos y 84.8% de los usuarios de servicios médicos los consideran buenos o muy buenos.

¹ Pacto por México en www.pactopormexico.org (fecha de consulta: 2 de mayo de 2013).

² Censo 2010, INEGI. Instituto Nacional de Salud Pública, ENSANUT, 2012.

Respecto a la portabilidad de derechos entre las instituciones de salud y la convergencia de cobertura y calidad, los programas iniciados hace seis años para lograr los acuerdos interinstitucionales han dado fruto a un solo caso de atención común: la atención obstétrica. Las dificultades para lograr la portabilidad en este caso único hablan de la dificultad para lograr alinear los sistemas de costos de las clínicas de primer nivel y hospitales de diferentes instituciones, acostumbrados a hacer gastos corrientes globales, independientemente del tipo de tratamiento o epidemiología local. Un avance en este tema ha sido el Catálogo Universal de Servicios de Salud utilizado en el Sistema de Protección Social en Salud. En el catálogo se especifican los servicios y la atención relacionada; así como se asume que se proyecta el costo para financiar a la población registrada.

El segundo compromiso en seguridad social, acerca de normar que los alimentos sean saludables en las escuelas, es ya un mandato constitucional, pues convoca al Congreso a legislar en la materia, en los artículos transitorios segundo y tercero, de la reforma educativa. En torno a ello se han aprobado, en los últimos años, una serie de reformas legales tendientes a modificar la publicidad y la venta de los alimentos con alto contenido glucémico y de carbohidratos, y bajo contenido de proteínas. La meta es abatir el ambiente obesigénico, así como la creciente epidemia de sobrepeso y obesidad infantil en el país.

Advirtiendo del problema, tanto la información oficial pública como la estrategia llevada a cabo desde 2006, han logrado que de 2006 al 2012 se detuviera la tasa de crecimiento de sobrepeso y obesidad en el país. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 reporta

que tanto en 2006 como en 2012 se registró el mismo porcentaje de niños, entre 5 y 11 años, con sobrepeso (19.8%) y obesidad (14.6%).³ Sin embargo, a pesar de que se haya detenido el crecimiento, el porcentaje combinado con posibilidad de desarrollar complicaciones a partir del exceso de grasa corporal es más de la tercera parte de los niños del país. Al relacionar tales datos con 71.2% de adultos mayores de 20 años con sobrepeso u obesidad en el país, no es de extrañar que las dos primeras causas de mortalidad en el país sean enfermedades cardiovasculares y diabetes.

El tercer compromiso acerca de la seguridad social se relaciona con la reducción de la edad para poder participar en el programa federal de apoyos monetarios a los adultos mayores, pasando de 70 a 65 años. Dicho programa se alinea con la edad de jubilación en las instituciones de seguridad social y se propone llegar a todos aquellos ciudadanos que no tengan una pensión contributiva. Crucialmente, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, solamente 1,423,000 personas de 65 y más, eran pensionadas o jubiladas en 2010. Este grupo representaba 20% de la población total de este grupo etario. Esto quiere decir que el gobierno de la república otorgará un apoyo mensual de 525 pesos a 5 millones y medio de personas. Al revisar los datos por sexo, solamente 370 mil mujeres eran pensionadas o jubiladas; eso significa que el nuevo programa beneficiará a 90% de las mujeres, a partir de los 65 años, y a 66% de los hombres.⁴

Entre los acuerdos del Pacto se establece que el gobierno federal aportará una cuota adi-

³ INSP, ENSANUT, 2006 y 20012.

⁴ ENOE, INEGI.

cional a una cuenta individual para cada ciudadano mayor de 18 años. El compromiso se condiciona a la aprobación de la reforma hacendaria. Dado que la cuota social en el ISSSTE es de 5.5% del salario mínimo del DF y la cuota social del IMSS es de \$3.88 para el seguro de retiro, cesantía y vejez, en salarios menores a 15 SMDF —más o menos el mismo monto para este seguro—, se asume que la cuota será idéntica para esta nueva aportación, tomando en cuenta que la población mayor de edad en el país, en 2013, está calculada en 77 millones⁵ y que las cuentas registradas en las Afore son 48 millones 863 mil,⁶ aunque se encuentran activas sólo 21 millones, el Estado iniciaría la financiación de la transición etaria en el país, al ahorrar hoy y convocar al ahorro a la población.

El siguiente compromiso en el Pacto, relacionado con la seguridad social, es el establecimiento de un seguro de desempleo para los empleados en el sector formal. Igualmente, este compromiso se encuentra condicionado a la reforma hacendaria. Este seguro ha sido discutido desde hace varios años; por lo general se plantean dos opciones: a) crear un seguro más de los ya existentes en la seguridad social, con una contribución que permita recibir un monto específico por un periodo determinado, y b) crear un programa social que otorgue una transferencia monetaria por un tiempo señalado, condicionado a un reentrenamiento laboral.

En mayo de 2009 se publicó una reforma a la Ley del Seguro Social donde se otorga el derecho a los trabajadores que no estén bajo una relación laboral, a hacer retiros parciales de la

⁵ Conapo, proyecciones de población, conapo.gob.mx

⁶ Consar, Informe del cuarto trimestre al Congreso de la Unión, www.consar.gob.mx

subcuenta del Seguro del Retiro en las Afore. Estrictamente, este derecho no sería un seguro, pues no es financiado directamente, pero al vincularlo al desempleo y a una cuenta individual, es lo más cercano. La legislación permite que las personas que tengan una cuenta de por lo menos 3 años, y con 2 años de cotización, en el caso de desempleo confirmado con un certificado por el IMSS (entregado al día 46 de la baja), pueda retirar de su cuenta un mínimo de 30 días y máximo de 90 días de su salario base de cotización. Este retiro parcial puede realizarse cada cinco años. Se han retirado desde el tercer trimestre de 2009 al cuarto trimestre de 2012, de acuerdo con la Consar, 24,346 millones de pesos (Cuadro 1).

Finalmente, el Pacto establece la creación de un seguro de vida para jefas de familia responsables de sus hijos. La Cámara de Diputados aprobó un presupuesto específico para la creación de un programa de seguro de vida para 2013. La Sedesol —responsable de implementarlo— ha emitido una convocatoria donde se establecen los detalles de calificación para las beneficiarias. Se trata de un seguro de vida para mujeres no mayores de 68 años y con hijos menores de 23, en condiciones de pobreza (con un ingreso menor a 2,130 pesos mensuales). Al morir la madre, cada hijo recibirá 1,850 pesos mensuales.⁷

Comentarios finales

La estructura de la seguridad social ha evolucionado a lo largo del tiempo; sin embargo, desde la promulgación de la Ley del Seguro

⁷ www.sedesol.gob.mx

Cuadro 1. Retiros parciales a la subcuenta de RCV por razones de desempleo (millones de pesos)

2009	tercer trimestre	2,337.9
	cuarto trimestre	1,816.9
2010	primer trimestre	1,689.3
	segundo trimestre	1,522.8
	tercer trimestre	1,532.7
	cuarto trimestre	1,749.4
2011	primer trimestre	1,504.9
	segundo trimestre	1,579.6
	tercer trimestre	1,640.3
	cuarto trimestre	1,735.2
2012	primer trimestre	1,778.4
	segundo trimestre	1,719.7
	tercer trimestre	1,821
	cuarto trimestre	1,918.3

Fuente: Consar, “Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión” en www.consar.gob.mx (fecha de consulta: 9 de mayo de 2013).

Social —en 1943— se ha potenciado la desigualdad entre los trabajadores con un contrato laboral y los que no cuentan con él. Por un lado, los trabajadores con contrato reciben transferencias directas a sus cuentas de seguridad social y el resto de los trabajadores requiere cumplir una serie de requisitos para acceder a programas sociales, que cumplen un papel similar a la seguridad social.

Los acuerdos del Pacto por México proponen crear una red de protección social universal con una serie de proyectos y adiciones a la estructura de la seguridad social, justamente para enfrentar las desigualdades existentes. En cuanto al Seguro de Retiro, la reforma propuesta en el Pacto iniciaría el proceso de financiación de una pensión universal mínima

utilizando la estructura de cuentas existentes en el Sistema de Ahorro para el Retiro y potenciándolo.

De igual modo, se propone reforzar y propiciar derechos intercambiables en las instituciones de salud que, de facto y por el número de los registrados, son ya solamente dos: IMSS y la Secretaría de Salud. Se complementa esta red con el Seguro de Vida para Jefas de Familia y, crucialmente, se crearía un Seguro de Desempleo para trabajadores formales. Dado que existe una forma de retiro parcial de fondos en la Subcuenta de Retiro de las Afore, no sería difícil ampliar tal posibilidad a los trabajadores sin contrato, si cumplen con requisitos de ahorro previo potenciado por el Estado.

Promoción de una alimentación sana

Jesús Mena Vázquez*

Este trabajo ofrece una breve revisión de las iniciativas que se presentaron en el Congreso de la Unión durante la LXI Legislatura para promover una mejor alimentación y regular la comercialización, promoción y consumo de alimentos con bajo contenido nutricional. El anexo final condensa la información de las iniciativas presentadas.

Introducción

Uno de los acuerdos del Pacto por México en el área social tiene que ver con la promoción de una alimentación sana de la población en general, pero especialmente en la niñez, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas relacionadas con el sobrepeso.

Dentro de los grandes temas que aborda el Pacto por México, el primero busca garantizar que todos los mexicanos puedan ejercer plenamente los derechos sociales establecidos en la Constitución.

* Doctor en Política por la Universidad de York, Reino Unido. Líneas de investigación: políticas culturales, asuntos indígenas. Correo electrónico: jesus.mena@congreso.gob.mx

La reforma al artículo 4o. constitucional, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de octubre de 2012, garantiza el derecho a la alimentación de los mexicanos. A continuación se reproduce el texto vigente:

Artículo 4o.

...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

Entonces, al plasmarse en la Constitución, es ineludible la obligación del Estado para mejorar la alimentación de sus ciudadanos. Es en este sentido que el Pacto por México asume como compromiso impulsar la promoción de una alimentación sana entre los mexicanos, especialmente en los menores de edad. En este tema, el texto del acuerdo firmado en el Pacto por México dice:

Modificación de las normas para promover en la escuela y el mercado, en general, el consumo de alimentos nutritivos en lugar de alimentos chatarra.

Dada la importancia de fomentar una alimentación más saludable, especialmente entre los niños y jóvenes, en los últimos años se han presentado en el Congreso de la Unión diversas iniciativas en el mismo sentido que el compromiso del Pacto.

Es pertinente hacer notar que, el 23 de agosto de 2010, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica.

El acuerdo fue producto de una campaña para disminuir los índices de obesidad infantil en nuestro país. Conforme a estudios, en los últimos años la obesidad infantil creció de manera considerable en nuestro país, de tal manera que se ha vuelto un problema de salud pública. Una nota reciente ubica a México en el cuarto lugar en obesidad infantil a nivel internacional, sólo por debajo de Grecia, Estados Unidos e Italia, además de que 70% de la población, en general, padece sobrepeso.¹

En la LXI Legislatura se presentaron 16 iniciativas para regular la comercialización y promoción de alimentos considerados de poco valor nutricional. De éstas, fueron aprobadas —durante ese periodo legislativo— dos iniciativas. La primera fue presentada por la entonces diputada María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 26 de noviembre de

2009, y aprobada el 13 de abril de 2010. La iniciativa en cuestión modificó los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud, con el fin de que los tres niveles de gobierno fomenten una alimentación equilibrada, baja en grasas y azúcar, además de practicar ejercicio físico 30 minutos diarios. Adicionalmente, los cambios buscan que los alimentos que se expenden en las escuelas tengan un mayor valor nutricional.

La segunda iniciativa aprobada durante la LXI Legislatura fue presentada por el —a la sazón— diputado Rodrigo Liceaga Reina, del PRI, el 20 de marzo de 2012, y publicada el 28 de febrero de 2013 en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, es decir, instalada ya la LXII Legislatura. Esta iniciativa reformó el artículo 210 de la Ley General de Salud, que obliga a informar al consumidor sobre las propiedades nutrimentales de las bebidas no alcohólicas preenvasadas.

De las 14 restantes, 13 fueron desechadas en el transcurso del trámite legislativo y una quedó con el estatus de “pendiente”, con lo que al comienzo de la LXII Legislatura fue eliminada del trabajo de comisiones dada la reglamentación que elimina el rezago legislativo al cambio de legislatura.

Las iniciativas —con el fin de hacer un breve análisis de su contenido— se agruparon en tres grandes rubros: 1) las iniciativas que regulan algún aspecto de la comercialización y/o publicidad de la comida con bajo valor nutricional, 2) las que buscan fomentar mejores hábitos de alimentación entre la población y, 3) aquellas orientadas a garantizar el derecho a la alimentación mediante la creación de diversas instancias o la coordinación de los diferentes niveles de gobierno.

¹ Véase la página electrónica de la Asociación Mexicana de Naciones Unidas (AMNU), en http://www.amnu.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=31:articulo-2&catid=10:articulos.

A continuación, un breve recuento de las iniciativas correspondientes a alguna de estas tres categorías.

La mayoría de las iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura, en el periodo 2009-2012, se orientaron a regular alguna dimensión en la ruta que siguen los productos considerados con bajo contenido nutricional para llegar a los consumidores.

De las 16 iniciativas presentadas en el periodo aludido, 11 patentizan el deseo de los legisladores de regular algún aspecto relacionado con los procesos de producción, comercialización y/o publicidad de estos productos.

Entre las iniciativas desechadas hubo dos que proponían incrementar la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) a los alimentos con altos niveles de azúcar, grasas o carbohidratos. Éstas fueron presentadas por el —en ese tiempo— senador Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); y, la otra —independiente de ésta—, por el entonces diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Dentro de las iniciativas que no llegaron a convertirse en ley, algunas pretendían regular la publicidad de esta clase de productos mediante la inserción de leyendas en sus empaques o etiquetas, para que los consumidores tuvieran información clara acerca de los niveles de ingredientes utilizados, como azúcar o grasas trans.

La venta de alimentos en los centros escolares es un punto de especial interés en varias iniciativas. Entre éstas se encuentra la presentada el 28 de abril de 2010 por Miguel Martínez Peñaloza, diputado en ese entonces por el Partido Acción Nacional (PAN), relacionada específicamente con que la Secretaría de Salud

y sus delegaciones supervisarán la venta de alimentos con bajo valor nutricional en centros escolares; sin embargo, fue desechada el 12 de abril de 2012 por la Comisión de Salud de la LXI Legislatura, al considerar que el acuerdo mencionado anteriormente, emitido en conjunto por las secretarías de Salud y la de Educación Pública, ya cubría los puntos contenidos en la iniciativa.

Durante la LXI Legislatura se presentaron tres iniciativas para incorporar en diversas leyes secundarias la obligación explícita de las autoridades para la promoción de una alimentación equilibrada. En este sentido ya se mencionó que la iniciativa presentada por la entonces diputada María Cristina Díaz Salazar fue aprobada el 13 de abril de 2010, modificando los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud. Sin embargo, otras dos iniciativas que contemplaban modificaciones a otras leyes —como la Ley General de Educación o la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes— no tuvieron el consenso necesario para convertirse en ley.

Dentro de las categorías mencionadas anteriormente, en aquella que busca garantizar el derecho a la alimentación, sólo fue presentada una iniciativa.

Los entonces diputados José Narro Céspedes y Armando Ríos Piter, del PRD, presentaron una iniciativa que proponía la creación de la Comisión Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación como un órgano de coordinación intersectorial, y el Programa de Garantía al Derecho Alimentario como instancia operativa para garantizar tal derecho. Al igual que las otras iniciativas ya comentadas, su propuesta no alcanzó el consenso necesario para convertirse en ley.

ANEXO. INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXI LEGISLATURA PARA PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SANA

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Síntesis</i>	<i>Trámite</i>
1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación	Congreso del Estado de San Luis Potosí	8-septiembre-2009	Instituir que las autoridades educativas, en coordinación con las dependencias estatales y municipales correspondientes, así como con la Secretaría de Salud, establezcan los valores nutricionales mínimos que deberán contener los alimentos que se vendan o comercialicen en las instituciones de educación de los niveles básico y medio superior; prohibiendo la venta y comercialización de aquellos con bajo o nulo valor nutricional y alto contenido calórico.	Desechada el 15 de diciembre de 2009
2. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado		13-octubre-2009	Establecer la tasa de 15% a los alimentos y bebidas con alto contenido de carbohidratos, grasas y sodio, y con nulo o escaso valor nutricional, que contribuyen a fomentar la obesidad, hipertensión y diabetes; y a los productos milagrosos, los cuales se definen como “aquellos no probados para el tratamiento de alguna enfermedad”. Derogar la tasa cero al oro, joyería, orfebrería, pieza artísticas u ornamentales y los lingotes cuyo contenido mínimo de dicho material sea de menos de 80 por ciento.	Desechada (art. 89) el 16 de julio de 2012
3. Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud	María Cristina Díaz Salazar (PRI)	26-noviembre-2009	Establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales —en sus respectivos ámbitos de competencia— apoyarán y fomentarán actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligación de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Explicitar que las autoridades sanitarias procurarán que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutricional, evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples.	Aprobada el 13 de abril de 2010
4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Francisco Ramos Montaña (PRI)	8-diciembre-2009	Establecer que la educación deberá fomentar buenos hábitos alimenticios, en promoción de una vida saludable, mediante el consumo de una dieta correcta, sana, equilibrada e higiénica, a fin de combatir los trastornos de la obesidad. Facultar a las autoridades educativas, federal y locales, de manera concurrente con las cooperativas escolares para promover el consumo de bebidas y alimentos de buen contenido nutricional.	Desechada (art. 89) el 15 de agosto de 2012

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Sinopsis</i>	<i>Trámite</i>
5. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Manuel Velasco Coello (Cámara de Senadores)	23-marzo-2010	Exceptuar de la tasa 0% para el pago del impuesto al valor agregado, los alimentos procesados con harinas (maíz, papa, cebada, trigo) añadidos de frutas secas sometidas a un proceso de fritura, así como cacahuete, nuez, almendra y avellana sazonados con aderezos dulces, salados, ácidos o picantes, frituras en empaques, golosinas y panecillos empaquetados, dulces, caramelos, y todo alimento que contenga altos niveles de grasas, sal o azúcares y aditivos alimentarios que carezcan de proteínas, vitaminas y fibra.	Desechada (art. 89) con fecha 16-julio-2012
6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud	Ariel Gómez León (PRD)	25-marzo-2010	Incluir en la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas si el producto que se anuncia cuenta con: bajo contenido de nutrientes, alto contenido de sal, alto contenido de azúcares o de grasa hidrogenada o parcialmente hidrogenada.	Desechada el 15 de diciembre de 2011
7. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Leticia Quezada Contreras (PRD) a nombre propio y de diputados del PRD	22-abril-2010	Crear un Capítulo II Bis denominado “Del Semáforo de la Información Nutricional de los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados”, con el objeto de establecer una codificación policromática que informe de una manera clara y sencilla el contenido nutricional de alimentos y bebidas no alcohólicas. El semáforo establecerá los siguientes patrones: el verde representará el bajo contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales; el amarillo representará el contenido medio de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales; y el rojo representará el alto contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales.	Desechada el 1 de marzo de 2012
8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud	Miguel Martínez Peñafoza (PAN)	28-abril-2010	Establecer que la Secretaría de Salud vigilará y garantizará, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades fedrativas y municipios —en el ámbito de sus respectivas competencias— que los alimentos y bebidas que se brinden o expendan en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, posean el valor nutricional que coadyuve a una dieta para el óptimo desempeño intelectual, el sano desarrollo y la lucha contra la obesidad de los educandos.	Desechada el 25 de abril de 2012

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Sinopsis</i>	<i>Trámite</i>
<p>9. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, General de Salud y Federal de Protección al Consumidor</p>	<p>José de Jesús Zambraño Grijalva (PRD) a nombre propio y de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)</p>	<p>7-junio-2010</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el Estado deberá promover una cultura alimenticia saludable e higiénica y asociada a la práctica de actividades físicas y al deporte, estimulando éstas y la educación en nutrición. Establecer que las autoridades educativas deberán —entre otras— no permitir la venta, comercialización y publicidad de alimentos y bebidas hipercalóricas, con alto contenido de grasas, azúcares, carbohidratos y sal, en expendios, tiendas, comedores escolares, máquinas expendedoras o cualquier otro medio establecido en el interior o exterior de los planteles educativos y guarderías del sector público y particular. Establecer que las secretarías de Educación y de Salud periódicamente deberán elaborar y difundir materiales y campañas publicitarias en los medios de comunicación masiva para promover una cultura alimenticia saludable e higiénica y asociada a la práctica de actividades físicas y al deporte. Sancionar a quienes prestan servicios, en caso de realizar o permitir la venta de alimentos no nutritivos. Adicionar a la Ley General de Salud un Capítulo II Bis denominado “De la regulación del etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados” al Título Duodécimo “Control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación”, con el objeto de establecer que los fabricantes, distribuidores e importadores de alimentos deberán declarar y rotular el contenido de nutrientes, indicadores de calidad de dieta en el envase o rótulo del producto e informar de ello a la autoridad sanitaria. Establecer los requerimientos que deberán contemplar la publicidad y promoción de alimentos y bebidas, así como las marcas asociadas a los mismos, dirigida a los menores de edad. Sancionar a quien produzca, expendia o comercialice cualquier alimento que por su contenido excesivo o deficitario de nutrientes indicadores pueda generar daños en la salud de las personas y que se presente o comercialice como de bajo contenido, o asemeje un bajo contenido de nutrientes indicadores de exceso. Establecer que no se podrán publicar ni vender productos de bajo contenido nutricional y alto valor energético mediante estrategias comerciales que se asocien a la entrega de premios, obsequios, bonificaciones o similares métodos, ni tampoco a través de concursos, juegos u otros elementos de atracción.</p>	<p>Desechada (art. 89) el 15 de agosto de 2012</p>

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Síntesis</i>	<i>Trámite</i>
10. Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Susana Hurtado Vallejo (PRI)	12-octubre-2010	Establecer como obligación de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, coordinarse con las autoridades educativas y sanitarias, y con las asociaciones de padres de familia de los centros de educación pública, para evitar el consumo de alimentos chatarra en las escuelas, a efecto de prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como la desnutrición.	Pendiente (al final de la LXI Legislatura)
11. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza)	26-enero-2011	Considerar como materia de salubridad general el abuso en el uso y consumo de ácidos grasos trans y grasas saturadas en alimentos industrializados, para lo cual será el Consejo de Salubridad General quien dicte las medidas correspondientes. Establece incluir el porcentaje de energía que se corresponde a grasas y los tipos de grasas que lo forman; y en el caso de contener ácidos grasos trans, adicionalmente deberá especificar la cantidad en miligramos por porción, con un mínimo de 3 cifras significativas. Sustituir la denominación del título del Capítulo XI denominado "Tabaco", por el de "Productos alimenticios que contengan ácidos grasos trans". Definir el concepto de "ácidos grasos trans". Establecer que el contenido de ácidos grasos trans en los alimentos que se comercialicen en el territorio nacional, incluidos los importados, no podrán exceder 2% de la grasa total presente en el producto; de hacerlo, deberá tener en sus empaques o envases, alguna leyenda como: "El abuso en el consumo de este producto puede dañar seriamente su salud" o "El consumo de este producto incrementa la probabilidad de tener padecimientos cardiovasculares". Los alimentos de venta en cualquier institución educativa, centros deportivos y centros de salud no podrán en ningún caso exceder 2% de grasas trans. Asimismo, los alimentos servidos en restaurantes deberán especificar en su menú o carta si se empleó algún producto con ácidos grasos trans en su preparación.	Desechada el 1 de marzo de 2012
12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud	Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN)	23-marzo-2011	Prohibir todo tipo de promociones y/o regalos en alimentos con alto contenido de energéticos, bebidas azucaradas, refrescos y aguas carbonatadas. Facultar a la Secretaría de Salud para establecer a qué tipo de alimentos será aplicable dicha prohibición, con base en los contenidos energéticos y calóricos de cada uno.	Desechada el 1 de marzo de 2012

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Síntesis</i>	<i>Trámite</i>
13. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza)	30-mayo-2011	Establecer que en el caso de alimentos que contengan ácidos grasos trans, se deberá incluir en su etiquetado la cantidad de estos ácidos grasos en miligramos por porción. Asimismo, para que los alimentos y bebidas comercializados en territorio nacional —incluidos los importados— puedan ser etiquetados como “libres de ácidos grasos trans”, el porcentaje de éstos no podrá exceder 3% de la grasa total presente en el producto. En contrapartida, cuando se exceda este porcentaje deberá decir: “Este producto contiene ácidos grasos trans. Se recomienda un consumo responsable”.	Desechada (art. 89) el 15 de diciembre de 2011
14. Proyecto de decreto que expide la Ley de Garantía al Derecho Alimentario	José Narro Céspedes (PRD) a nombre propio y del diputado Armando Ríos Piter (PRD)	20-septiembre-2011	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar la disponibilidad, acceso, calidad y estabilidad en el consumo de alimentos. Se establecen directrices, atribuciones, mecanismos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal; y los mecanismos para la participación social corresponsable y la provisión de recursos para el cumplimiento del mandato constitucional. Incluir como objetivos de la ley el garantizar a todos los mexicanos la disponibilidad de alimentos; el acceso a los mismos de manera estable, así como su calidad a fin de llevar una vida activa y sana; contribuir a la erradicación de la pobreza alimentaria y la desnutrición de los hogares a partir de una política pública de Estado sostenible y sustentable que permita garantizar a todo mexicano la seguridad alimentaria, con autonomía nacional, regional, comunitaria y familiar; incrementar sostenidamente la oferta productiva nacional y el acceso de los mexicanos a los alimentos; reducir la inseguridad alimentaria y la dependencia nacional respecto de las importaciones de alimentos; reducir sostenidamente la vulnerabilidad de los hogares en pobreza alimentaria a partir de acceso a formas eficientes para mitigar y diversificar los riesgos asociados a su condición; articular programas y acciones de gobierno en torno a la alimentación y canalizar su operación concurrente a una misma población objetivo para eliminar causas fundamentales de la inseguridad alimentaria rural y urbana, así como también generar desarrollo territorial; impulsar la participación activa de los hogares en pobreza alimentaria como ejes de su desarrollo y el de sus comunidades; y generar incentivos y estímulos para la participación de la sociedad civil en las acciones y programas para la seguridad alimentaria. Crear la Comisión Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación, como el órgano de coordinación gubernamental intersectorial donde se integren las políticas y prioridades establecidas en la presente ley, a los programas y acciones de las dependencias relevantes del gobierno federal y el Programa de Garantía al Derecho Alimentario, como instrumento operativo del Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria.</p>	Desechada (art. 89) el 16 de julio de 2012

<i>Iniciativa</i>	<i>Ponente</i>	<i>Fecha de publicación en las gacetas Parlamentaria o del Senado</i>	<i>Sinopsis</i>	<i>Trámite</i>
15. Proyecto de decreto que expide la Ley de Seguridad Alimentaria	María Guadalupe García Almanza (Movimiento Ciudadano) a nombre propio y de los diputados Laura Arizmendi Campos, Pedro Jiménez León y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC)	20-septiembre-2011	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer las actividades estratégicas y prioritarias que deberá instrumentar el Estado para respetar, proteger y cumplir con el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todos los habitantes de la República Mexicana, a través del impulso a la producción nacional, con el fin de alcanzar y mantener la soberanía alimentaria. El Estado, a través del gobierno federal, y en coordinación con los gobiernos de los estados y municipios, impulsará políticas, acciones y programas orientados a lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional de la población, a privilegiar la producción agrícola interna, mediante la promoción y ejecución de una agricultura sostenible y sustentable que impulse a los pequeños y medianos productores a contrarrestar los efectos de las malas cosechas, los desastres naturales o la incertidumbre generada por la falta de disponibilidad o por los precios internacionales de los alimentos, entre otros.	Deschada (art. 89) el 15 de agosto de 2012
16. Proyecto de decreto que reforma el artículo 210 de la Ley General de Salud	Rodrigo Reina Liceaga (PRI)	20-marzo-2012	Establecer con carácter de obligatoriedad la declaración nutrimental obligatoria y la declaración nutrimental complementaria de la norma oficial mexicana que se refiere al etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutrimentales de un alimento o bebida no alcohólica preenvasada.	Aprobada el 28 de febrero de 2013

Fuente: Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal).

La cultura como elemento de cohesión social

Karen Nallely Tenorio Colón*

Mediante el acuerdo 1.4 del Pacto por México los partidos políticos mayoritarios y el gobierno federal pretenden impulsar una política afín con la composición pluricultural de la nación como elemento de cohesión social que, entre otras cosas, permita recuperar espacios públicos y fortalezca el tejido social. Asimismo, se pretende incrementar el número de institutos culturales de México en el extranjero, con la finalidad de promover y difundir la cultura mexicana.¹

La cultura como proyección de México en el mundo

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) es la institución encargada de propiciar la presencia del arte y la cultura de

México, dentro del país y en el extranjero; esto mediante el apoyo y participación de creadores de excelencia en eventos y actividades internacionales de primer nivel, lo que contribuye al fortalecimiento de la imagen de nuestro país en el mundo. Ya anteriormente artistas mexicanos han participado en diferentes eventos culturales internacionales donde se presentan actividades como literatura, cine, danza, artes visuales, música, teatro y multidisciplinarias. En el Cuadro 1 se mencionan algunos de los eventos donde participaron representantes mexicanos en 2011 y 2012.

El presidente de Conaculta, Rafael Tovar, en la presentación del número 96 de la *Revista Mexicana de Política Exterior*, dijo que “en la medida en que conservemos nuestra identidad, raíces y rasgos más plenos y podamos proyectarlos en una dimensión universal, México será un país interesante, un país atractivo, pero sobre todo, será un país respetado”.

Asimismo, mencionó que entre los objetivos de este gobierno está el replantear la imagen de México en el exterior y —sin negar realidades— mostrar los aspectos enormemente positivos que tiene nuestro país, así como su mejor rostro, que es la cultura.

* Colaboradora del CESOP. Licenciada en Economía con especialidad en la aplicación de nuevas tecnologías en empresas. Líneas de investigación: opinión y seguridad públicas. Correo electrónico: nallelytc@hotmail.com

¹ Pacto por México, “Acuerdos para una sociedad de derechos y libertades”, en www.pactopormexico.org (fecha de consulta: abril de 2013).

Cuadro 1. Actividades de México en el mundo (2011-2012)

<i>Manifestación artística</i>	<i>Lugar</i>	<i>Actividad</i>
Artes visuales	Londres, Gran Bretaña	Ethical Fashion Forum varias sedes 13 al 29 de octubre de 2011
	Praga, República Checa	xii Cuadrienal de Escenografía de Praga Instituto Cultural de México en Miami 15 al 26 de junio de 2011
	Nimes, Francia	Exhibición <i>El nuevo hombre de Bering</i> de la autoría de Lourdes Grobet Galería NegPos 25 de junio al 7 de julio de 2012
	Estocolmo, Suecia	Stockholm Photography Week 2012 Museo de la Fotografía Fotografiska 1 y 2 de junio de 2012
Cine	Vancouver, Canadá	Vancouver Latin American Film Festival SFU Downtown campus Harbour Centre 1 al 11 de septiembre 2011
	Vladivostok, Rusia	Festival Internacional de Cine Pacific Meridian varias sedes 9 al 17 de septiembre de 2011
	La Rochelle, Francia	23° Sunny Side of the Doc mercado internacional de documentales varias sedes 26 al 29 de junio de 2012
	Tinduf, Argelia	ix Festival Internacional de Cine del Sahara FiSahara Campamento de refugiados de Dajla 1 al 6 de mayo 2012
Danza	Valparaíso, Chile	10° Festival Danzalborde varias sedes 18 al 31 de octubre de 2011
	Bogotá, Colombia	Festival Grado Cero "Teatralidades expandidas" varias sedes 23 de septiembre al 1 octubre de 2011
	La Habana-Cuba	xvii Encuentro Internacional de Danza en Países Urbanos varias sedes 18 al 22 de abril de 2012
	Cádiz, España	Festival Internacional de Danza Contemporánea "Cádiz en danza" varias sedes 7 al 22 de junio de 2012

Cuadro 1. Actividades de México en el mundo (2011-2012)

<i>Manifestación artística</i>	<i>Lugar</i>	<i>Actividad</i>
Literatura	Múnich, Alemania	II Reunión Mundial de la World Digital Library varias sedes 12 al 20 de noviembre de 2011
	California, Estados Unidos	Feria del Libro en Español de Los Ángeles Concourse Hall 29 de abril al 1 de mayo de 2011
	Washington, Estados Unidos	xx Maratón de Poesía varias sedes 6 al 14 de junio de 2012
	Río de Janeiro, Brasil	Salón del Libro para Niños y Jóvenes, 2012 varias sedes 23 de abril al 1 de mayo de 2012
Multidisciplinario	Moscú, Rusia	Exposición "Saludos a Gagarin" Museo de Arte Moderno de Moscú 28 de marzo al 12 de mayo de 2011
	Roma, Italia	Live Performers Meeting varias sedes 29 de mayo al 10 de junio 2012
	París, Francia	4ª Asamblea General de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO varias sedes 4 al 7 de junio de 2012
Música	Bali, Indonesia	6ª Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial varias sedes 24 al 30 de noviembre de 2011
	Copenhague, Dinamarca	Womex World Music Expo varias sedes 26 al 30 de octubre de 2011
	Lima, Perú	v Festival Internacional de Cajón Peruano varias sedes 10 al 22 de abril 2012
	Madrid, España	Festival "In-Sonora 2012" varias sedes 26 de marzo al 30 de junio de 2012

Cuadro 1. Actividades de México en el mundo (2011-2012)

<i>Manifestación artística</i>	<i>Lugar</i>	<i>Actividad</i>
Teatro	Sarajevo, Bosnia-Herzegovina/Madrid, España	Festival Internacional de Teatro de Sarajevo y Festival Iberoamericano de Teatro varias sedes 28 de septiembre al 28 de octubre de 2011
	Zaragoza, España	6º Festival UCSUR de Teatro Internacional “Por la Diversidad Cultural” 1 al 5 de mayo de 2011
	Chengdu, China	XXI Congreso internacional de la UNIMA 2012 varias sedes 27 de mayo al 3 de junio de 2012
	Madrid, España	8ª edición del MADferia Artes Escénicas de Madrid ARTEMAD 21 al 27 de enero de 2012

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Conaculta, “Actividades de México en el mundo”, en www.conaculta.gob.mx (fecha de consulta: abril de 2013).

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)²

El IME es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Desde 1990, la SRE implementó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, que promovió la vinculación de dichas comunidades con nuestro país, así como su desarrollo en materias como salud, educación, deporte, cultura y organización comunitaria.

El 14 de noviembre de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se crea el instituto, cuyo objetivo es promover estrategias, integrar programas, recoger

² Instituto de los Mexicanos en el Exterior, “Antecedentes”, última actualización enero de 2013, en www.ime.gob.mx (fecha de consulta: abril de 2013).

propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

El IME cuenta con un programa de cultura para promover el conocimiento de nuestra cultura, tradiciones y valores con el fin de incrementar los niveles de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero.

Para atender este campo, el IME colabora con instituciones gubernamentales, y no gubernamentales, organizaciones sociales, privadas y públicas en acciones de promoción cultural en el exterior y proporciona —a través de los canales de comunicación a su alcance— in-

formación amplia y detallada sobre los asuntos relevantes en este campo.

Para desarrollar este programa cultural se cuenta con el Instituto de Cultura México, también conocido como Instituto de México. Este instituto —en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las embajadas de México en diferentes países— se encarga de promover las actividades culturales existentes en México.

Entre los institutos de cultura se encuentran los siguientes:

- *Mexican Cultural Institute, Washington DC:*³ desde su creación en 1990, ha desarrollado programas culturales en colaboración con diversas instituciones en la capital del país, incluyendo el Smithsonian Institution, el Centro John F. Kennedy para las Artes Escénicas, la Galería Nacional de Arte, la Biblioteca del Congreso, entre otras.
- *Instituto de México en Costa Rica:*⁴ fundado en 1988 con el nombre original de Centro Cultural de México, el hoy Instituto de México se ha convertido —a lo largo de sus 23 años de existencia— en un referente fundamental en el contexto del quehacer cultural de Costa Rica mediante la realización de una gran cantidad de eventos, tanto propios de la cultura de México como de Costa

³ Embajada de México en Estados Unidos, “Mexican Cultural Institute”, en www.instituteofmexicodc.org (fecha de consulta: abril de 2013).

⁴ Embajada de México en Costa Rica, “Instituto de México en Costa Rica”, en www.icm.sre.gob.mx/costarica (fecha de consulta: abril de 2013).

Rica y de otros países latinoamericanos e incluso europeos.

- *Instituto de México en España:*⁵ el 23 de mayo de 2012 el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, José Manuel García-Margallo, y la secretaria de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa, firmaron, en Madrid, un convenio de colaboración con el objetivo de promocionar la lengua común y potenciar el acercamiento cultural entre las comunidades mexicana y española.
- *Instituto Cultural de México en París:*⁶ la principal misión del Instituto de México en París es la difusión de la cultura y el arte de México, así como la coordinación de los intercambios culturales entre Francia y México.
- *Instituto Cultural de México en San Antonio, Texas:*⁷ es el resultado de un gran esfuerzo que el gobierno de México inició desde 1958 con la creación de la Galería de Arte Mexicano en el Consulado General de México en San Antonio, Texas. En 1968 tuvo lugar la Feria Mundial HemisFair 1968, en la cual se exhibieron una gran variedad de muestras de arte mexicano. En 1972, el alcalde de la ciudad de San Antonio entregó

⁵ Embajada de México en España, “Instituto de México en España”, en www.icm.sre.gob.mx/espana (fecha de consulta: abril de 2013).

⁶ Instituto Cultural de México en París, “Misión”, en www.mexiqueculture.org (fecha de consulta: abril de 2013).

⁷ Embajada de México en Estados Unidos, “Instituto Cultural de México en San Antonio, Texas”, en www.icm.sre.gob.mx/culturamexsa (fecha de consulta: abril de 2013).

al presidente de México las actuales instalaciones del Instituto Cultural de México en San Antonio, que depende directamente de la Dirección General de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ha presentado —a lo largo de sus más de 50 años de existencia— una extensa gama de eventos, en el Parque de la Hemisferia, para mostrar nuestra cultura. Para el efecto, cuenta con tres galerías, un espacio de usos múltiples y un auditorio con aforo para 250 personas.

- *Instituto de México en Miami:*⁸ desde su fundación, el 26 de febrero de 2002, ha desarrollado dentro y fuera de sus espacios una intensa labor de promoción del conocimiento de la historia, las letras, la cinematografía y las artes escénicas de México. Ha ofrecido especial apoyo a las nuevas tendencias y generaciones artísticas que se desarrollan exitosamente en México y que, por su reconocida calidad, han obtenido fuerte proyección nacional e internacional.
- *Instituto Cultural Mexicano en Austria:*⁹ desde su fundación, en noviembre de 1996, el Instituto Cultural Mexicano ha servido como escaparate para la difusión de México en Austria, presentando conferencias, seminarios, ciclos de video, etcétera. Es, además, punto de encuentro para la comunidad mexi-

cana a la que se le ofrece diferentes actividades educativas y culturales. Regularmente presenta también exposiciones de jóvenes artistas mexicanos, así como de artistas austriacos vinculados con México.

- *Instituto Cultural Mexicano en Los Ángeles:*¹⁰ fundado por el gobierno mexicano en 1990, el instituto es hoy una organización sin fines de lucro independiente que sirve como un recurso cultural valioso para Los Ángeles y comunidades aledañas. Es la única organización en el área de Los Ángeles comprometida a preservar la amplia cultura de México, incluyendo todas sus expresiones culturales populares y sus tradiciones fuertemente arraigadas.

Comentarios finales

Para recapitular, los acuerdos del Pacto por México proponen impulsar una política consistente con la composición pluricultural de la nación como elemento de unidad social que redunde en beneficios tales como recuperar espacios públicos y fortalecer el tejido social.

Respecto a la cosmopolitización de la cultura mexicana en el mundo, el Pacto propone retomar el proyecto de los institutos de México en el orbe, a la manera de los ocho de que se da cuenta en este artículo. Éstos, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las embajadas de México y Conaculta, se han dado a la tarea de difundir las tradiciones y

⁸ Embajada de México en Estados Unidos, “Instituto de México en Miami”, en www.icm.sre.gob.mx/miami (fecha de consulta: abril de 2013).

⁹ Embajada de México en Austria, “Instituto Cultural Mexicano”, en www.embamex.sre.gob.mx/austria (fecha de consulta: abril de 2013).

¹⁰ Instituto Cultural Mexicano Los Ángeles, “Nuestra historia”, en www.mexicanculturalinstitute-la.org (fecha de consulta: abril de 2013).

la cultura mexicana para proyectar una imagen sobresaliente de nuestro país.

En este sentido, la reforma podría impulsar la construcción de más institutos, así como estimular programas con los que la difusión de nuestra cultura sea más amplia.

Simultáneamente, esta propuesta de reforma —siguiendo el patrón de los institutos actuales— podría apoyar a más artistas mexicanos para participar en presentaciones internacionales y así tener una mayor presencia de México en el mundo.

Evaluación y percepción del Pacto por México

Gustavo Meixueiro Nájera*
y Efrén Arellano Trejo**

Los acuerdos, pactos y coaliciones entre los partidos políticos generan diversas suspicacias. Desde el ámbito teórico existe una constante crítica a la pérdida de ideología de los partidos, que antepone estos principios a la capacidad de adaptación y al pragmatismo de estos institutos políticos. Sin embargo, como lo muestra la encuesta más reciente del CESOP, la opinión pública aprueba la realización del Pacto por México y, entre otras cosas, cree que con él han mejorado las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

I. Suspicias por los acuerdos

Desde los ámbitos académicos y mediáticos existen diversas críticas a la realización de

* Candidato a doctor en Gestión Estratégica y Políticas de Desarrollo por la Universidad Anáhuac del Norte. Director del Área de Estudios Regionales del CESOP. Líneas de investigación: turismo, democracia, participación ciudadana. Correo electrónico: gustavo.meixueiro@congreso.gob.mx

** Maestro en Comunicación Política por la UNAM. Investigador del Área de Opinión Pública del CESOP. Líneas de investigación: opinión y seguridad públicas, cultura política y análisis de medios de comunicación. Correo electrónico: efrén.arellano@congreso.gob.mx

acuerdos y pactos entre los partidos políticos. Josep M^a Reniu Vilamala ha realizado una excelente síntesis sobre esta animadversión. Este autor español recuerda que, en general, las interacciones sociales tienen un fuerte componente de negociación y transacción y que el funcionamiento de los sistemas políticos —cualesquiera que sea su régimen— “descansa en la necesidad de llegar a acuerdos interpartidistas, de construir consensos y, a fin de cuentas, en la negociación entre los diferentes actores”.¹

Sin embargo, explica Reniu, los pactos y negociaciones entre los partidos suelen asociarse a supuestas irregularidades que van desde una presunta traición a la voluntad expresada por los electores a los efectos negativos del chantaje político, que obstruyen la capacidad de los partidos ganadores para poner en práctica su programa de gobierno.

Aunque Reniu Vilamala se refiere de manera específica a los gobiernos de coalición, sus argumentos pueden aplicarse —casi directamente— a los acuerdos y pactos políticos

¹ Josep M^a Reniu Vilamala, “Los retos de gobernar en coalición”, en Fermín Edgardo Rivas Prats *et al.*, (coords.), *La actuación del Legislativo en contextos de crisis. México y España comparados*, CESOP, Cámara de Diputados, México, 2012, p. 189.

que atraviesan el espectro político de diversos partidos:

Se ha señalado repetidamente —dice este autor— que gobernar en coalición permite expresar mejor los principales valores de la democracia. Compartir responsabilidades de gobierno con otras formaciones políticas supone una apuesta decidida por el pluralismo político, ampliando de esta forma la base social del gobierno. Como efectos de estas dinámicas coaliciones de ejercicio del poder compartido, la sociedad obtiene mayores explicaciones sobre la acción de su gobierno, se percibe una mayor sensibilidad gubernamental hacia sus reivindicaciones, los ciudadanos se interesan más por la política y la sociedad en su conjunto gozará de mayor salud democrática.²

En coincidencia con este argumento —tal como se describe en las siguientes secciones—, la encuesta más reciente del CESOP muestra que la mayoría de las personas que conocen el Pacto por México están de acuerdo con su creación y creen que las relaciones entre el presidente y el Poder Legislativo han mejorado.

II. Opiniones favorables sobre el Pacto por México

Una encuesta del despacho BGC-Ulises Beltrán y Asociados —realizada pocos días después de la firma de este Pacto— reportó que la mayoría de los entrevistados coincidieron que éste “refleja la voluntad del presidente y de los líderes de los principales partidos para encontrar solución a los problemas del país” (56%); los compromisos anunciados son “adecuados”

² *Ibidem*, p. 190.

(76%); es “un punto de partida para resolver problemas de la economía” (78%) y que el PAN y el PRD “hicieron bien en firmar este Pacto con el gobierno de Peña Nieto” (72%).³

Hay que advertir, de acuerdo con este mismo estudio, que la opinión pública no cree que todos los compromisos de este Pacto tengan un cabal cumplimiento en este sexenio. Aquellos en los cuales existe una mayor certeza sobre su realización son “otorgar pensión a los adultos mayores de 65 años” (55% cree que se cumplirá totalmente o bastante); garantizar que todo mexicano tenga asegurado servicio médico (46%); seguro de vida a todas las jefas de familia (41%); educación de calidad para niños y jóvenes (41%) y mayor competencia en telecomunicaciones (40%).

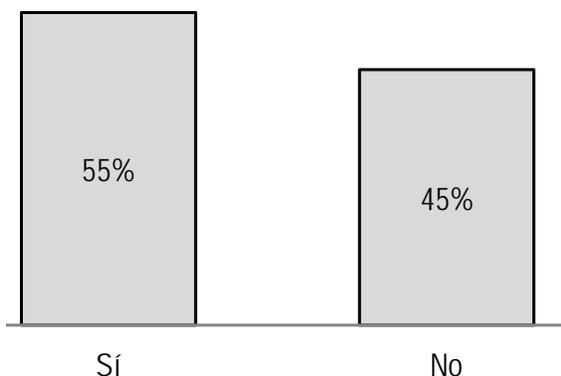
En contraste, los compromisos entre los cuales existe mayor incredulidad están: que disminuya la corrupción de los servidores públicos (sólo 18% cree que se cumplirá totalmente o bastante); seguro de desempleo para quienes pierdan su trabajo (21%); anular una elección cuando se rebasen los topes de campaña (22%) y que ningún mexicano padezca hambre (23%).

La encuesta del CESOP fue realizada entre el 12 y el 14 de abril de 2013, es decir, cuatro meses después de que se firmara el Pacto. En ella destaca —como se observa en la Gráfica 1— que poco más de la mitad de los ciudadanos dice estar enterado de la firma del mismo.

Tal como se desprende de la Tabla 1, los ciudadanos con estudios universitarios, con mayor interés en la política y con edades entre 46 y 65 años de edad, tienen un conocimiento

³ Ulises Beltrán y Alejandro Cruz, “Aceptan el Pacto por México, pero dudan de resultados”, *Excélsior*, 10 de diciembre de 2012, en www.excelsior.com.mx (fecha de consulta: abril de 2013).

Gráfica 1. Recientemente Enrique Peña Nieto y los líderes de algunos partidos firmaron un acuerdo llamado “Pacto por México”. ¿Usted se enteró o no se enteró de este acuerdo?



Fuente: CESOP, “Percepción del Pacto por México”, con base en encuesta nacional telefónica, realizada del 12 al 14 de abril de 2013, a hombres y mujeres mayores de 18 años, 629 casos, con nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-3.9 por ciento.

Tabla 1. Recientemente Enrique Peña Nieto y los líderes de algunos partidos firmaron un acuerdo llamado “Pacto por México”. ¿Usted se enteró o no se enteró de este acuerdo?*

Con base en una escala donde 1 es nada y 5 es mucho.

	<i>Sí</i>	<i>No</i>
<i>Escolaridad</i>		
Ninguna	45%	55%
Primaria	45%	55%
Secundaria	44%	55%
Preparatoria	49%	50%
Universidad o más	77%	23%
<i>Interés en la política*</i>		
1 (nada)	36%	63%
2	42%	57%
3	59%	41%
4	72%	28%
5 (mucho)	78%	23%
<i>Edad</i>		
18-29	49%	51%
30-35	57%	43%
36-45	54%	45%
46-55	63%	36%
56-65	61%	39%
Más de 65	53%	47%

Fuente: CESOP, “Percepción del Pacto por México”, *op. cit.*

sobre este Pacto muy superior al promedio de toda la población.

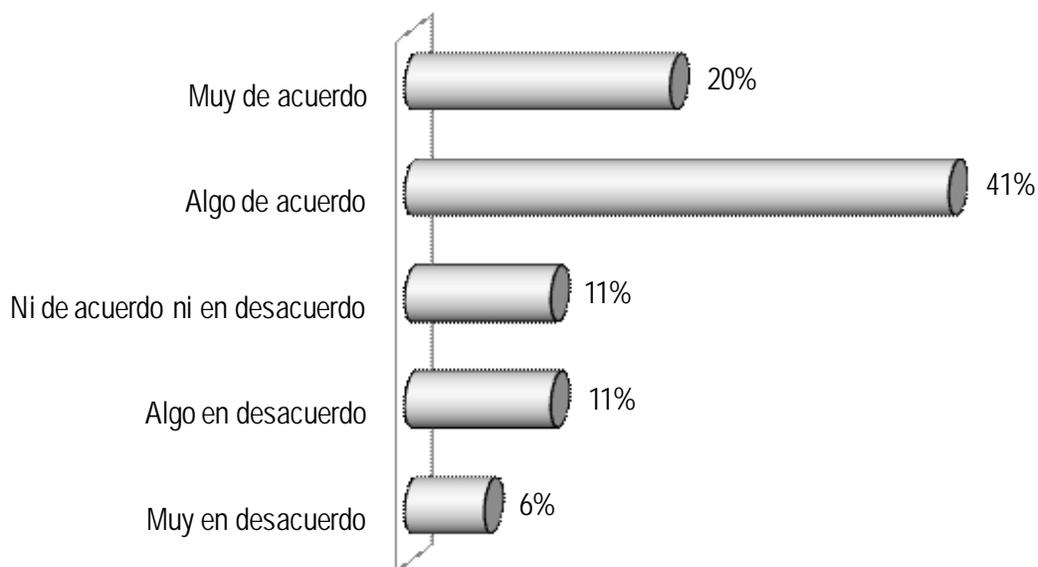
En tanto, la Gráfica 2 permite ratificar la buena evaluación que tiene la ciudadanía sobre este Pacto y el escaso rechazo explícito al mismo. Entre quienes se enteraron de su realización, 61% dijeron estar “muy” o “algo” de acuerdo con él; y sólo 17% coincidió en estar “algo” o “muy” en desacuerdo.

En la Tabla 2 se pueden deducir diversas relaciones entre el acuerdo con este Pacto y algunas actitudes políticas de los ciudadanos. Destaca, en primer lugar, que una mayor satisfacción con la democracia favorece un mayor acuerdo con el Pacto por México. Así, entre quienes están “nada” satisfechos con la democracia, el acuerdo se desploma a 31%; en contraste, entre quienes están “muy satisfechos” con la democracia, este acuerdo se incrementa hasta 94 por ciento.

Al dividir a la población según el interés expresado en la política, en todas las escalas el acuerdo con el Pacto es mayoritario. Sin embargo, en las escalas de mayor interés en la política se registra el mayor acuerdo (68% en la escala 4) y el mayor desacuerdo (21% en la escala 5).

Al estudiar a la población según su ocupación, podemos observar que el acuerdo superior al promedio nacional se registra entre jubilados y pensionados (72%) y desempleados (68%). El menor nivel de acuerdo se encuentra entre estudiantes (57%) y quienes se dedican al hogar (54%). Llamamos la atención las opiniones de las personas ubicadas en situación de desempleo, pues a pesar de estar ubicadas entre quienes tienen mayor nivel de aprobación, también son el sector con el mayor nivel de desaprobación.

Gráfica 2. ¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con el “Pacto por México”?
(sólo a quienes dijeron conocerlo)



*Espontánea.

Fuente: CESOP, “Percepción del Pacto por México”, *op. cit.*

Tabla 2. ¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con el “Pacto por México”?
(sólo a quienes dijeron conocerlo)*

	<i>Acuerdo</i>	<i>Desacuerdo</i>
<i>Satisfacción con la democracia</i>		
Muy satisfecho	94%	1%
Algo satisfecho	67%	17%
Poco satisfecho	71%	12%
Nada satisfecho	31%	34%
<i>Interés en la política**</i>		
1 (nada)	54%	16%
2	65%	13%
3	61%	17%
4	68%	17%
5 (mucho)	63%	21%
<i>Ocupación</i>		
Trabaja	62%	18%
Está desempleado	68%	23%
Se dedica al hogar	54%	20%
Es jubilado o pensionado	72%	12%
Es estudiante	57%	12%

*Cada reactivo, con Ns/Nc = 100%.

**Con base en una escala donde 1 es nada y 5 es mucho.

Fuente: CESOP, “Percepción del Pacto por México”, *op. cit.*

III. Responsabilidades y confianza en los actores políticos

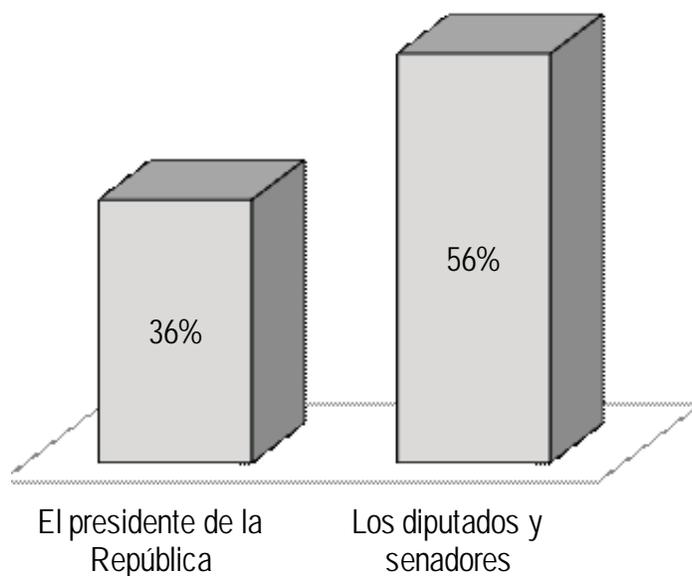
Los datos e indicadores que se presentan a continuación permiten sostener que los ciudadanos asumen que los actores políticos tienen diversos grados de participación en los compromisos asumidos y que, en general, el Pacto ha mejorado las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Como se observa en la Gráfica 3, más de la mitad de los entrevis-

tados (56%) afirma que la responsabilidad de concretar las reformas es de los legisladores.

En tanto, los datos de la Tabla 3 permiten sostener que los entrevistados perciben que el presidente ha trabajado más para llevar a cabo las reformas del Pacto y que tienen una mayor confianza en que él “realizará los cambios que el país requiere”.

Las tablas 4 y 5 permiten identificar los cambios observados por los ciudadanos en las relaciones entre los poderes. En primer lugar,

Gráfica 3. Quién considera que es el principal responsable de que se lleven a cabo estas reformas, ¿el presidente de la república o los diputados y senadores?



Fuente: CESOP, "Percepción del Pacto por México", *op. cit.*

Tabla 3. Opiniones sobre los actores políticos en torno al Pacto por México

	<i>¿Qué tanto han trabajado para se lleven a cabo estas reformas?*</i>	<i>¿Qué tanto confía para que realicen los cambios y reformas que requiere el país?***</i>
Los diputados	4.7	2.7
Los Senadores	4.8	2.7
El Presidente de la República	5.7	3.1
Los partidos políticos	4.5	2.6

*Con base en una escala donde 1 es "no ha trabajado nada" y 10 es "ha trabajado mucho".

***Con base en una escala del 1 al 5 donde 1 significa "nada" y 5 "mucho".

Fuente: CESOP, "Percepción del Pacto por México", *op. cit.*

Tabla 4. ¿Considera que en el actual gobierno la relación entre el presidente y los diputados y los senadores ha mejorado o ha empeorado?

	Ha mejorado	Sigue igual	Ha empeorado
Todos	53%	21%	14%
Escolaridad			
Ninguna	42%	42%	17%
Primaria	55%	30%	15%
Secundaria	54%	35%	11%
Preparatoria	61%	20%	19%
Universidad o más	69%	14%	17%

Fuente: CESOP, "Percepción del Pacto por México", *op. cit.*

destaca que poco más de la mitad (53%) percibe que estas relaciones han mejorado. En la medida que crece la escolaridad de los entrevistados también se incrementa tal opinión: es de 42% entre las personas sin estudios formales y llega hasta 69% entre quienes acudieron a la universidad.

Por último, como se observa en la Tabla 5, las opiniones están divididas respecto a quién

ha causado el cambio en estas relaciones. Pese a ello, entre quienes creen que han mejorado las relaciones, la mitad se lo atribuye al presidente de la república; en cambio, entre quienes creen que ha empeorado, el sector más grande se lo atribuye a los diputados y los senadores. Esto se explica, en alguna medida, porque la mayor confianza y capacidad de iniciativa son atribuidas al presidente y no a los legisladores.

Tabla 5. ¿Quién ha causado el cambio en la relación: el Presidente o los Diputados y los Senadores?

	<i>Todos los ciudadanos</i>	<i>Entre quienes consideran que esta relación ha mejorado</i>	<i>Entre quienes consideran que esta relación ha empeorado</i>
El presidente de la república	39%	50%	33%
Los diputados y los senadores	26%	20%	38%
Ambos	29%	27%	23%

Fuente: CESOP, "Percepción del Pacto por México", *op. cit.*

Conclusiones

Es posible observar una constante crítica —desde el ámbito académico— al pragmatismo de los partidos políticos. Esta postura influye, en alguna medida, para descalificar los acuerdos y negociaciones inherentes a la política. Pese a ello, en términos de opinión pública, el Pacto por México, ha tenido una buena recepción y evaluación.

Según una encuesta de Ulises Beltrán y Asociados, publicada en diciembre del año pasado, 76% de los entrevistados dijeron que los compromisos anunciados son “adecuados”; 78% que es “un punto de partida para resolver problemas de la economía”; y 72% coincidieron en que el PAN y el PRD “hicieron bien en firmar este Pacto con el gobierno de Peña Nieto”.

La encuesta del CESOP —realizada en abril de 2013— reveló que 55% de los entrevistados se enteró de la firma de este Pacto. Los ciudadanos con un mayor conocimiento del mismo fueron aquéllos con estudios universitarios,

con mayor interés en la política y con edades entre 46 y 65 años.

Entre aquellos que se enteraron de la realización del Pacto, 61% está de acuerdo con la realización del mismo. Este acuerdo es mayor al promedio nacional entre quienes se encuentran más satisfechos con la democracia; así como entre jubilados y pensionados, y desempleados.

Por último, hay que destacar que la mayoría de los entrevistados considera que con el Pacto han mejorado las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y que, no obstante que el presidente ha trabajado más para llevarlo a cabo, la responsabilidad por concretar las reformas es de los legisladores.

Estas tendencias hablan, en su conjunto, de ciudadanos más sofisticados, que han asumido la pluralidad y los acuerdos como algo natural en la política mexicana y que, cuando menos para el caso del Pacto por México, identifican una responsabilidad diferenciada para cada uno de los actores.

Reportes CESOP

- | | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">2008</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Calidad de vida 10. Sector energético 11. El combate a la pobreza 12. Opinión pública y gestión legislativa 13. Infraestructura 14. Competitividad y desarrollo 15. Medio ambiente 16. Glosa del Segundo Informe de Gobierno 17. Presupuestos de Egresos de la Federación 2009 18. Políticas públicas <p style="text-align: center;">2009</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. La nueva presidencia de Estados Unidos 20. Proceso electoral 2009 21. Crisis económica 22. Influenza en México 23. Cambio climático 24. Evaluación de la jornada electoral 25. El recorte del presupuesto y su impacto en el desarrollo económico y social 26. Temas selectos de la glosa del Tercer Informe de Gobierno 27. Presupuesto social 28. Crisis del agua <p style="text-align: center;">2010</p> <ol style="list-style-type: none"> 29. Rumbo al centenario de la Revolución 30. Reforma política 31. Reforma fiscal 32. Reforma del Congreso 33. Órganos electorales locales 34. Elecciones locales 2010 en el centro-norte 35. Elecciones locales 2010 en el centro-sur 36. Migración México-Estados Unidos 37. Los indicadores de buen gobierno en México y el trabajo legislativo 38. Panorámica sobre la transparencia y el acceso a la información en México | <ol style="list-style-type: none"> 39. Revisión de las políticas públicas del Cuarto Informe de Gobierno 40. Apuntes para el análisis presupuestal 2011 <p style="text-align: center;">2011</p> <ol style="list-style-type: none"> 41. Telecomunicaciones 42. Seguridad social en México 43. Avances en la implementación de la reforma penal 44. Análisis de resultados del Censo 2010 45. Reforma política 46. Cambio climático 47. Crisis económica internacional los posibles efectos en México 48. Glosa del Quinto Informe de Gobierno (Políticas interior y económica) 49. Glosa del Quinto Informe de Gobierno (Políticas social y exterior) 50. Una perspectiva de opinión pública <p style="text-align: center;">2012</p> <ol style="list-style-type: none"> 51. Residuos sólidos urbanos en México 52. Mujeres y elecciones 53. Jóvenes: optimismo moderado 54. Algunas notas sobre la opinión pública 55. Elecciones 2012 (Tomo I) 56. Elecciones 2012 (Tomo II) 57. Algunos temas de la agenda en la LXII Legislatura 58. Glosa del Sexto Informe de Gobierno (Políticas interior, económica, social y exterior) 59. Temas selectos para el presupuesto de 2013 60. Reforma pública de la administración pública federal Vols. I y II <p style="text-align: center;">2013</p> <ol style="list-style-type: none"> 61. Notas acerca de la Cruzada contra el Hambre 62. Órganos reguladores |
|--|---|

Todos los documentos pueden consultarse en la página de internet: www.diputados.gob.mx

R E P O

E T R O

